

**Informe:
Educación Superior en Iberoamérica**

Capítulo Ecuador

**Julio de 2006
Guayaquil Ecuador**

Informe: Educación Superior en Iberoamérica

Capítulo Ecuador

RESPONSABILIDAD TÉCNICA

Relevamiento y Procesamiento de Datos:

Silvana Batallas Cueva
Rinna López Aguirre
Gina Ochoa Jara

Diseño Gráfico:

Silvana Batallas Cueva
Marianita Granda León
Gina Ochoa Jara

Análisis de Datos:

Marianita Granda León
Washington Macías Peña
Eva María Mera Intriago
Gaudencio Zurita Herrera

Asesoría Técnica:

Washington Macías Peña
Fernando Martínez

Dirección:

Gaudencio Zurita Herrera

Índice

INFORME: EDUCACIÓN SUPERIOR EN IBEROAMÉRICA
CAPÍTULO ECUADOR

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	5
ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	8
EL PREGRADO ECUATORIANO	8
CAMBIOS RECIENTES EN LAS POLÍTICAS DE ACCESO	14
EL POSTGRADO ECUATORIANO	16
DISTRIBUCIÓN SOCIAL DE LA MATRÍCULA	18
CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS DE ACCESO	19
INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL	22
NÚMERO DE PROGRAMAS DE PREGRADO OFRECIDOS	28
CREACIÓN DE UNIVERSIDADES	31
PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICAS	37
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	39
INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	47
CAMBIOS RECIENTES EN EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	51
EL ROL DE LAS UNIVERSIDADES EN EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	55
GOBIERNO Y GESTIÓN DE LAS UNIVERSIDADES	58
FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	61
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	64
ANEXOS	

Presentación

El presente informe sobre el tema *La Educación Superior en Iberoamérica*, en lo relacionado con el Ecuador, ha sido preparado por un grupo de profesionales ecuatorianos tratando de ajustarse a un formato exigido por CINDA. La información básica utilizada para el desarrollo de este informe, fue requerida en el organismo regulador del Sistema que es el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), con residencia en la capital de la república, y se debió allí destacar personal, para que sean consultados los correspondientes registros administrativos de su secretaría técnica; de igual manera se ha consultado otras fuentes complementarias del ámbito universitario y politécnico del país.

Por así exigirlo algunas de las secciones del formato, se consultan la Constitución de la República, la Ley de Educación Superior, la Ley del Sistema de Ciencia y Tecnología y la Ley de Propiedad Intelectual, puesto que el Sistema de Educación Superior Ecuatoriano está definido y funciona de acuerdo a específicas disposiciones constitucionales y legales.

No siempre la información disponible sobre las características cuantitativas del sistema es completa ni actualizada; aun cuando debería reposar en los archivos del ente coordinador, algunos datos no es posible conseguirlos aun en las fuentes que los generan, por la falta de una dependencia unificada que sistematice las características mas relevantes de cada institución de educación superior y que las ponga a disposición del investigador en sus portales web para luego trasferirlas, de manera oportuna, al ente regulador para que éste haga de mejor manera su función de coordinación y regulación.

Guayaquil, julio de 2006

INFORME: EDUCACIÓN SUPERIOR EN IBEROAMÉRICA CAPÍTULO ECUADOR

INTRODUCCIÓN

El Sistema Nacional de Educación Superior ecuatoriano se instituye y define en la Ley de Educación Superior ecuatoriana, cuerpo legal que fue aprobado por el Congreso Nacional el 13 de mayo de 2000, véase *Anexo 1*. Son leyes conexas al Sistema de Educación Superior la Ley del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, la Ley de Modernización del Estado: la Ley de Propiedad Intelectual así como la recientemente modificada Ley Orgánica de Responsabilidad Estabilización y Transparencia Fiscal, que desde algunas fuentes asigna fondos para la investigación científica y tecnológica.

El organismo regulador, coordinador y planificador del Sistema es el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), reside en la capital de la República, lo integran nueve miembros, cuenta con una Secretaría Técnica Administrativa como órgano ejecutor de las resoluciones del mismo; esta secretaría según la Ley de Educación Superior, sirve también como apoyo técnico al sistema, mediante la “producción de estudios, análisis e información sobre la educación superior”.

Constituyen el Sistema las Universidades y Escuelas Politécnicas “creadas por Ley” y las que posteriormente se crearen de acuerdo con la Constitución Política vigente y a la Ley de Educación Superior, así como los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos que hayan sido autorizados por el Ministerio de Educación y que se incorporen al Sistema, así como los que posteriormente se crearen de acuerdo con la Ley de Educación Superior.

A las Universidades y Escuelas Politécnicas se las clasifica en *públicas* y *particulares*; las primeras son aquellas que financian en su totalidad el Estado, en tanto que las particulares se clasifican a su vez en

“cofinanciadas por el Estado” y “autofinanciadas”. Las cofinanciadas, sin perder su calidad de privadas, reciben fondos del estado y por tales fondos deben responder ante los organismos de control del estado ecuatoriano. Las autofinanciadas funcionan por sus propios esfuerzos, sin recibir ayuda directa alguna del estado.

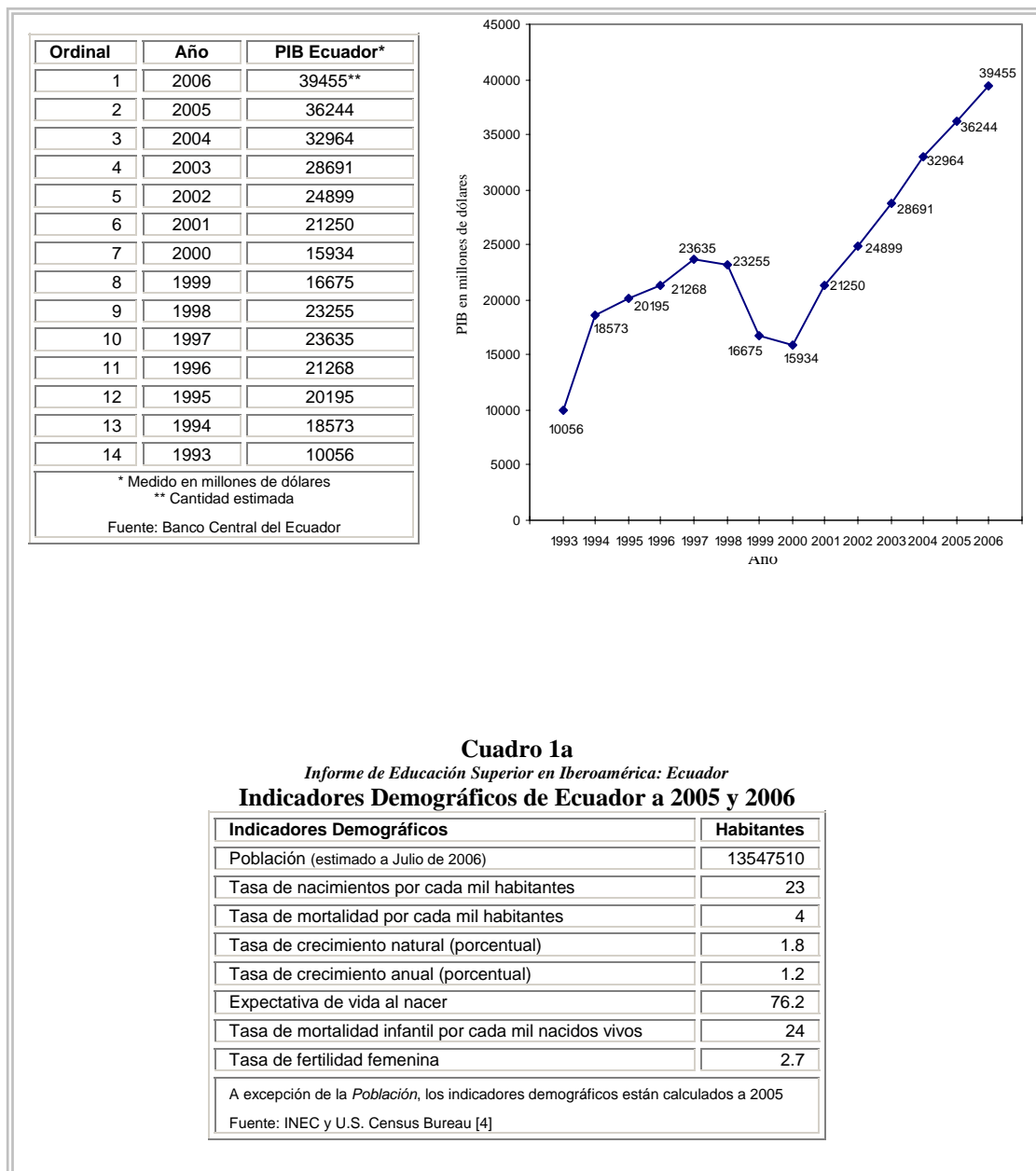
Se prescribe como objetivos fundamentales de las instituciones miembros del Sistema: “capacitar especializar y actualizar” al recurso humano del país en los niveles de pregrado y postgrado, en especialidades y modalidades diversas ; así como desarrollar actividades de investigación científica “en armonía con la legislación nacional de ciencia y tecnología y la Ley de Propiedad Intelectual”.

Prioriza también la ley, la formación de “profesionales y líderes con pensamiento crítico y conciencia social” que contribuyan de manera eficaz al mejoramiento de la producción intelectual y de bienes y servicios, de acuerdo con las necesidades presentes y futuras de la sociedad y la planificación del estado. Prescribe así mismo la realización de actividades de extensión, orientadas a vincular el trabajo académico de las instituciones del Sistema, “con todos los sectores de la sociedad” con la finalidad de servirla con programas de apoyo a la comunidad, utilizando medios como asesorías, consultorías , capacitación, estudios, etc.. No existe el lucro como fin dentro de las actividades de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador; el total de las mismas es setenta (70), veintinueve (29) de las cuales son públicas, nueve (9) son cofinanciadas por el estado y treinta y dos (32) son autofinanciadas. Según los registros administrativos del CONESUP, los institutos superiores técnicos y tecnológicos reconocidos por el estado, a través de la ley de Educación superior vigente, son trescientos cincuenta y cuatro (354). En sección aparte se presenta el correspondiente listado y su régimen de financiamiento.

Téngase en cuenta que la moneda de circulación regular en el país es el dólar americano, que el Producto Interno Bruto ha pasado de 15934 mil millones de dólares en el año 2000 , a un estimado de 39455

mil millones para el año en curso, véase Cuadro N° 1. El crecimiento acelerado del PIB ecuatoriano es impulsado por el crecimiento notorio del precio del petróleo, producto del cual el país es exportador. En el Cuadro 1, se incluyen además algunos indicadores demográficos del país.

Cuadro 1
Informe de Educación Superior en Iberoamérica: Ecuador
Producto Interno Bruto, PIB, de Ecuador



ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La ley reconoce tres niveles de formación en la educación superior: *técnico superior, tercer nivel o pregrado y cuarto nivel o postgrado*. Las universidades y escuelas politécnicas son responsables de los dos últimos y los institutos técnicos superiores del primero. Aunque no implantado, se denuncia en la legislación, la existencia de un *Sistema Nacional de Admisión y Nivelación* al que “deberán someterse todos los estudiantes”¹.

EL PREGRADO ECUATORIANO

Dentro del Sistema se entiende por nivel de pregrado al destinado a la formación básica en una disciplina o a la capacitación para el ejercicio de una profesión. Corresponden a este nivel el grado de licenciado y los títulos profesionales universitarios o politécnicos que son equivalentes.

Para acceder a los programas de pregrado de los centros de educación superior ecuatorianos se exige título de bachiller y haber aprobado procesos definidos en el Sistema de Admisión y Nivelación, así como las exigencias requeridas por cada centro de estudio.

Se requiere a los centros, no privar a los aspirantes del acceso a sus aulas solo por “falta comprobada” de recursos económicos, por lo que las instituciones deberán elaborar un plan de becas y ayudas económicas que alcance al menos al diez por ciento de los estudiantes matriculados. La reprobación por tercera ocasión de una misma materia o ciclo de estudio, inhabilita al estudiante a continuar estudiando y cada institución legislará acerca de los casos particulares en los que sí puede el estudiante continuar haciéndolo.

¹ *Las universidades también pueden formar técnicos superiores y tecnólogos, los institutos tecnológicos, al amparo del Art. 25 de la Ley forman, “mediante convenios con otros centros de educación superior”, profesionales de tercer nivel (El Instituto Rita Lecumberry mantiene un convenio con la UTB, por ejemplo para formar profesores de educación básica)*

La matrícula ha evolucionado de manera ascendente en los últimos seis años como puede observarse en el Cuadro 2, cuya fuente son los registros administrativos de CONESUP y aunque se nota la falta de datos, hemos “imputado” algunos de éstos, a fin de estimar la matrícula total a 2006, basados en estas cuarenta y un universidades de las cuales el CONESUP tiene datos.

Cuadro 2
Informe de Educación Superior en Iberoamérica: Ecuador
Matrícula en Pregrado

Nº	UNIVERSIDAD O ESCUELA POLITÉCNICA	REGIMEN	2000	2001	2002	2003	2004	2005
1	ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	PUBLICA	8,938	9,047	9,288	9,401	9,410	
2	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI	PUBLICA	494	704	485	302	549	591
3	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL EJERCITO	PUBLICA	12,217	12,233	12,621	12,868	13,396	
4	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA ECOLOGICA AGROPECUARIA	PUBLICA	2,236	1,464	1,714	1,466		
5	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO	PUBLICA					7,761	7,925
6	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	PUBLICA	10,614	10,425	10,779	10,824		
7	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES	PUBLICA	144	148	268	134	30	
8	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES	PUBLICA	30	37	37	84	71	
9	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA ISRAEL	PARTICULAR AUTOFINANCIADA					1,339	
10	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR	PARTICULAR COFINANCIADA	13,402	13,989	14,691	14,211	12,026	14,558
11	UNIVERSIDAD PANAMERICANA CUENCA	PARTICULAR AUTOFINANCIADA					301	269
12	UNIVERSIDAD CASA GRANDE	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	296	435	580	637	633	532
13	UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA	PARTICULAR COFINANCIADA	8,847	8,331	8,098	8,656	9,654	
14	UNIVERSIDAD PARTICULAR JOSE PERALTA	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	42	15	41	98	230	
15	UNIVERSIDAD DEL AZUAY	PARTICULAR COFINANCIADA	5,150	5,499	5,371	5,552	5,717	4,675
16	UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	PUBLICA	2,525	2,952	3,059	3,220	3,480	

Nº	UNIVERSIDAD O ESCUELA POLITÉCNICA	REGIMEN	2000	2001	2002	2003	2004	2005
17	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR	PUBLICA	509	586	751	788		
18	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	PUBLICA	34,689	33,240	35,707	41,057		
19	UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES TURISTICAS	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	399	670	893	1,333	1,314	
20	UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	PUBLICA					68	173
21	UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	1,242	1,434	1,776	2,512	2,847	
22	UNIVERSIDAD ESTATAL DE LA PENINSULA DE SANTA ELENA	PUBLICA	1,904	2,512	1,527	1,437	1,010	
23	UNIVERSIDAD ESTATAL DE GUAYAQUIL	PUBLICA	50,242	50,324	51,744	51,453		
24	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	PUBLICA					12,866	
25	UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE	PARTICULAR COFINANCIADA	8,123	8,398	8,771	8,633		
26	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	PUBLICA	4,481	6,241	2,960	3,805	70	
27	UNIVERSIDAD ALFREDO PEREZ GUERRERO	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	220	478	696	596	489	
28	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	PUBLICA		1,876	2,110	2,220		
29	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI	PUBLICA		596	470	828	544	
30	UNIVERSIDAD TECNOLOGIA AMERICA	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	2,950	3,986	4,812	4,956	2,644	
31	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	PUBLICA	8,607	9,855	11,389	13,186		
32	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	330	404	525	720	935	
33	UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA	PARTICULAR COFINANCIADA	7,806	8,666	9,594	11,073	11,003	12,482
34	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	PUBLICA	4,326	6,534	7,496	7,992	7,516	
35	UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI	PUBLICA	1,616	1,943	2,265	2,237	1,526	2,169
36	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA EQUINOCCIAL	PARTICULAR COFINANCIADA	7,816	11,453	12,647	8,178	9,400	
37	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	501	860	1,001	983	322	1,385
38	UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO	PUBLICA					4,222	

Nº	UNIVERSIDAD O ESCUELA POLITÉCNICA	REGIMEN	2000	2001	2002	2003	2004	2005
39	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	PUBLICA	6,814	8,256	9,396	9,606		
40	UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	PUBLICA	8,188	7,725	8,803	8,364	6,170	
41	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA	PARTICULAR COFINANCIADA	17,396	20,302	21,947	21,614	21,855	

Fuente: Registros Administrativos del Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP)

Esta estimación nos conduce a un gran total, para el año 2006, de trescientos doce mil ochocientos nueve estudiantes (312809), de los cuales doscientos diecisiete mil doscientos ocho (217208) estarían en las universidades y politécnicas públicas. En el sistema privado con cofinanciación estatal estarían ochenta y dos mil setecientos quince (82715) estudiantes, y en el sistema auto financiado sesenta mil trescientos dieciséis (60316) estudiantes.

En el Cuadro 3 se presenta, siempre de acuerdo con los datos procesados en los archivos de CONESUP, lo que es la oferta de pregrado de las instituciones universitarias y politécnicas clasificadas por áreas, destacándose Administración y Comercio con un 30.38% del total de la oferta, seguidos por un 20.57% en Ciencias de la Salud ; 15.71% en Ciencias Sociales y poco mas de catorce por ciento para los programas de pregrado en Educación. Las carreras tecnológicas llegan a un 8.77%.

Cuadro 3
Informe de Educación Superior en Iberoamérica: Ecuador
Oferta de Pregrado

AREAS	PROPORCIÓN
Administración y Comercio	30.38%
Agrícola y Pecuaria	4.86%
Artes y Arquitectura	0.87%
Ciencias Básicas	3.47%
Ciencias de la Salud	20.57%
Ciencias Sociales	15.71%
Educación	14.84%
Humanidades y Ciencias de la Cultura	0.52%
Tecnologías	8.77%

Fuente: Archivos del Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP)

En la oferta al privilegiar las carreras en administración y comercio se combinan factores como el peso cada vez mayor del sector servicio en la economía nacional, el creciente uso de las TICs en la vida social, el incesante consumismo y la relativa baja inversión que requiere ofertar este tipo de carreras.

A nivel de la demanda, esto es, desde las expectativas de los estudiantes y padres de familia, los factores principales son:

- (i) el alto número de estudiantes que se gradúan en las diferentes especialidades de comercio, administración, secretariado, marketing, informática, contabilidad;
- (ii) la ilusión de alcanzar posiciones gerenciales muy pocas veces convertidas en realidad dada la estructura familiar de las empresas nacionales; y,
- (iii) las mayores posibilidades de encontrar empleo a dependencia.

El alto peso de las carreras en Ciencias de la Salud se explica por el estatus que aún representa ser doctor de tercer nivel en Medicina, Odontología, Obstetricia, y por las diferentes carreras de paramédicos como enfermería, laboratoristas, optometristas, etc.. Además, todas las universidades generales y hasta muchas técnicas ofertan este tipo de carreras, en especial las ubicadas en las capitales de provincia.

El fenómeno de las carreras en Ciencias Sociales y Ciencias de la Educación se podría explicar desde la “marginalidad académica”, pues a estas carreras postulan en un alto porcentaje bachilleres con una marcada deficiencia en las asignaturas como Matemáticas, Física, Química y Biología, de manera que las carreras en Ciencias Sociales y Ciencias de la Educación se transforman en “tabla de solución” para acceder a un título profesional de tercer nivel.

A pesar de que la economía ecuatoriana tradicionalmente ha sido primario-exportadora (primero cacao, después banano y desde 1972 petróleo) las carreras vinculadas a agricultura y petróleo tienen poca

demanda; la primera, porque ha perdido estatus y la segunda por su alto nivel de especialización y poca demanda laboral.

En este contexto no sorprende –solo ratifica una dolorosa realidad- que las ciencias básicas apenas representa el 3.47%. El poco peso de la educación científico-tecnológica per se es uno de los factores – desde el conocimiento- de los bajos índices de productividad y competitividad del Ecuador.

La oferta de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos se presenta en el Cuadro 4 donde resalta por mucho el área Administración y Comercio con el 40.72% del total, en tanto que el área Tecnologías llega al 30.25%. Artes y Arquitectura está cercana al 10%.

Cuadro 4
Informe de Educación Superior en Iberoamérica: Ecuador
Oferta de Institutos Superior Tecnológicos

AREAS	PROPORCIÓN
Administración y Comercio	40.72%
Agrícola y Pecuaria	5.87%
Artes y Arquitectura	9.86%
Ciencias Básicas	0.47%
Ciencias de la Salud	1.35%
Ciencias Sociales	4.46%
Educación	6.28%
Humanidades y Ciencias de la Cultura	0.74%
Tecnologías	30.25%

Fuente: Archivos del Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP)

La población del Sistema Educativo Preprimario, Primario y Medio ecuatoriano, contaba con tres millones doscientos diecisiete mil ochocientos cinco (3'217.805) estudiantes, el año lectivo 2005 – 2006, según datos publicados por el Ministerio de Educación y Cultura, en sus Portal Web <http://www.mec.gov.ec> y que fuera consultado en junio del presente año. Ese gran total se reparte 6.89 % para el Preprimario, 61.78% para el sector Primario y 31.33% para el sector Medio. Los valores absolutos relacionados con número de estudiantes en el sistema (fiscal y privado), profesores e instituciones educativas aparecen en el Cuadro 5.

Cuadro 5

Informe de Educación Superior en Iberoamérica: Ecuador
Datos Generales del Sistema Educativo Primario y Medio de Ecuador
Año lectivo 2005-2006

POBLACIÓN	TAMAÑO
Estudiantes	3,217,805
Profesores	192,848
Instituciones Educativas	28,583

Informe de Educación Superior en Iberoamérica: Ecuador
Número de Estudiantes Matriculados en Instituciones Educativas de Ecuador
Año lectivo 2003-2004

NIVEL	GÉNERO		
	Hombres	Mujeres	Total
Pre-Primaria	111,759	108,140	219,899
Primaria	1,006,598	967,667	1,974,265
Medio	507,161	494,057	1,001,218
Total	1,625,518	1,569,864	3,195,382

Fuente: Ministerio de Educación y Cultura

CAMBIOS RECIENTES EN LAS POLÍTICAS DE ACCESO

La presencia de las universidades privadas, autofinanciadas así como las cofinanciadas por el gobierno ecuatoriano, que ofrecen comodidad en los horarios de clases así como gran variedad de opciones profesionales, ha hecho posible, entre otras razones, que las universidades y politécnicas públicas multipliquen sus ofertas académicas a los bachilleres así como rediseñar sus estrategias de captación de estudiantes, fundamentalmente combinando pruebas de “aptitud escolástica” con “conocimientos”. Era extraño hace diez años, ver a una universidad o politécnica estatal promocionando sus actividades a fin de captar alumnos; hoy es una actividad familiar para actividades de pregrado y mucho más para postgrado.

Sintetizando el incremento de la demanda por educación post-secundaria y terciaria, es el resultado de la combinación de algunos factores entre los que destacan:

- (i) el incremento de la población joven;
- (ii) el incremento de la población urbana;

- (iii) la mayor cobertura de la educación secundaria especialmente en las zonas urbano-marginales y en las áreas rurales;
- (iv) las necesidades de la población adulta que no había ingresado o que había abandonado los estudios superiores y que se ve obligado a adquirir competencias universitarias;
- (v) la oferta muy diversificada por parte de las universidades generales, universidades técnicas y escuelas politécnicas;
- (vi) la cada vez mayor oferta de carreras mediante las modalidades a distancia y semipresencial, especialmente en carreras “taquilleras” como ciencias de la educación y las de administración y afines;
- (vii) la cada vez mayor presencia de mujeres en los colegios y en las universidades;
- (viii) los mayores requerimientos formativos exigidos por el sector público y privado;
- (ix) el convencimiento en las familias de la importancia social de la educación superior; y,
- (x) la mejor remuneración que reciben los trabajadores y empleados con título universitario (premio salarial).

EL POSTGRADO ECUATORIANO

Al denominado cuarto nivel o postgrado, el Sistema de Educación Superior lo entiende como el destinado a la especialización científica o entrenamiento profesional avanzado. Los títulos que pueden emitirse son los intermedios de especialista y diploma superior y los grados de magíster y doctor.

Todo programa de postgrado que se dicta en el Ecuador, para que obtenga reconocimiento legal, debe ser *aprobado* por el CONESUP y por tanto este organismo registra, de manera exhaustiva, los programas e instituciones que trabajan a nivel de postgrado; sin embargo la aprobación de un programa no significa que se lo dicta y si se lo dicta, la única obligación que existe por parte de las universidades y politécnicas ante el organismo coordinador es, registrar con ellos el título o certificado a que se ha hecho acreedor el cursante. Por esta razón las estadísticas, respecto a matrícula de postgrado que registra el CONESUP, subestiman la verdadera cantidad de estudiantes de postgrado que existen en el país. Con tal propósito, véase *Cuadro 6*, donde destaca la universidad representada con las siglas UTPL, que corresponde a la Universidad Técnica Particular de Loja, establecimiento este, especializado en el dictado de cursos en la modalidad a distancia.

El total de estudiantes de postgrado registrados por el organismo coordinador es de siete mil ciento noventa y dos (7192) al año 2004. Los resultados de 2005 aparecen incompletos, no solo en el total de cursantes de cuarto nivel sino además de instituciones que aun no reportan, o sienten que no tienen obligación de reportar ante CONESUP.

Cuadro 6
Informe de Educación Superior en Iberoamérica: Ecuador
Matrícula de postgrado

N.	UNIVERSIDAD	2003	2004	2005
1	EPN	523	435	0
2	FLACSO	134	30	0
3	IAEN	132	100	0
4	PUCE	375	372	415
5	U.CAT.CUENCA	103	175	0
6	UA	102	421	37
7	UAE	92	173	0
8	UASB	788	0	0
9	UCE	0	1735	0
10	UG	379	1368	0
11	ULEAM	0	50	0
12	UNACH	51	70	0
13	UNITA	58	6	0
14	UNL	1078	0	0
15	UPS	47	98	117
16	UTA	54	176	0
17	UTC	0	0	30
18	UTMCH	0	58	0
19	UTN	0	0	782
20	UTPL	1322	1925	0
	Total	5238	7192	1381

Fuente: Archivos del Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP)

No consta en los archivos del CONESUP un programa de postgrado a nivel doctoral por parte de universidad o politécnica alguna en el Ecuador; aunque previo a la vigencia de la actual Ley de Educación Superior se emitían títulos doctorales de tercer nivel en Medicina, Odontología, Química y Farmacia, Jurisprudencia y Ciencias de la Educación, hoy existen disposiciones taxativas respecto a que esta es una actividad académica propia del nivel de postgrado e íntimamente ligada a la generación de conocimiento.

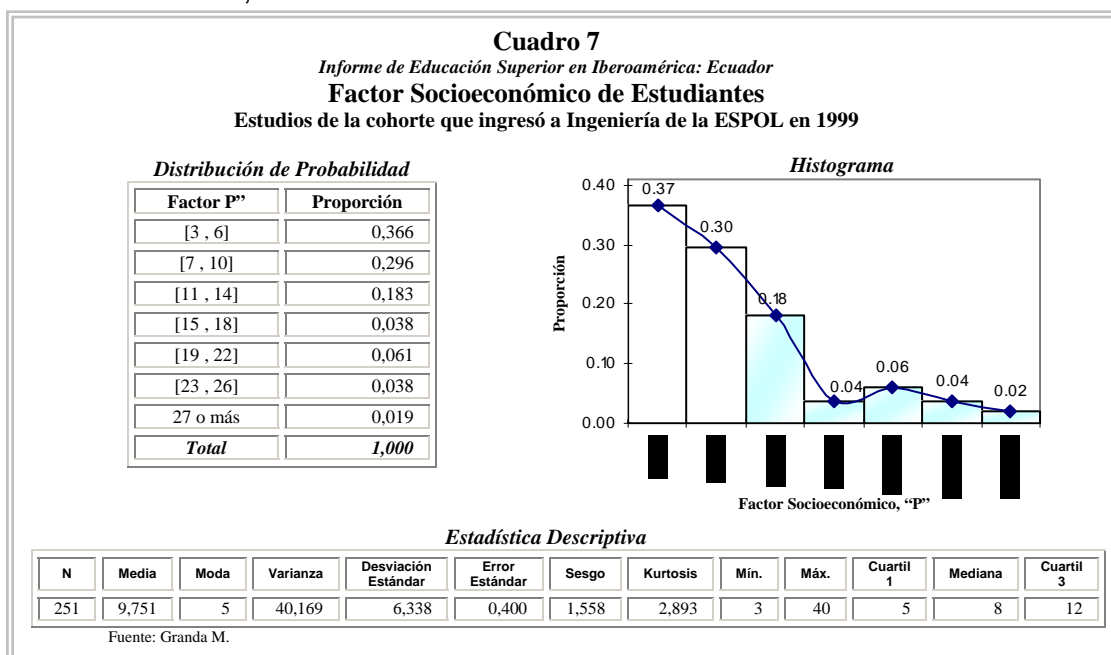
Como dato adicional se presenta el caso ESPOL que se describe en las líneas siguientes:

PROGRAMA	Total Estudiantes activos		
	2003	2004	2005
Especialidades	16	20	34
Maestrías	244	342	341
Otros Programas (Diplomados)	84	113	134
TOTAL	344	475	509

DISTRIBUCIÓN SOCIAL DE LA MATRÍCULA

No hay estudios con cobertura nacional que revelen la situación económica de los estudiantes del pregrado. La percepción es que en las universidades públicas la mayoría de los estudiantes pertenecen a sectores de ingresos medios y bajos. Este fenómeno con pocas diferencias se repite en las universidades privadas cofinanciadas; en cambio en las privadas autofinanciadas, la mayoría de los estudiantes, dado el costo alto de las pensiones, pertenece a los estratos económicos medio-alto y alto.

Como lo señaláramos en el párrafo previo, no existen estudios de cobertura nacional sobre las condiciones socioeconómicas del estudiantado universitario del país, sin embargo sí la utilizan algunas instituciones fiscales y privadas a fin de cobrar colegiatura diferenciada a sus estudiantes. El caso que presentamos es el de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) en el cual se diferencia el valor de la colegiatura a través de un índice al que denominan “valor socioeconómico *p*”, que se lo construye en base a tres criterios básicos: tipo de colegio del que procede el bachiller, ingresos gastos y cargas en el hogar y sitio de residencia. Los resultados de una investigación efectuada por M. Granda el año 2005 muestran que el 36.6% de los estudiantes de esta institución proviene de estratos socioeconómicos “bajos”, 47.9% de estratos “medios” y el restante 15.5% de niveles socioeconómicos “altos”. Para detalles de estos resultados, véase Cuadro 7.



CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS DE ACCESO

El 1969 se produce un movimiento, fundamentalmente estudiantil, que desprestigia los tradicionales “Exámenes de Ingreso” que históricamente utilizaban las universidades ecuatorianas; en mayo de ese año, luego de cruentos enfrentamientos entre bachilleres aspirantes a ingresar a las universidades y la fuerza pública, se suprimen dichas pruebas y las universidades públicas decretan el “libre ingreso” a sus aulas, debiendo enfrentar un nuevo problema para el que no estaban preparadas: la masificación.

En esta situación las dos politécnicas que existían para aquel entonces mantienen sus exámenes de ingresos, basados en un ciento por ciento en conocimientos potencialmente adquiridos por el bachiller en el transcurso de su preparación en la “secundaria”. No se consideraba aptitud escolástica o antecedentes en el nivel medio. La Ley de Educación emitida en 1999 responsabiliza al Sistema Nacional de Educación Superior, de la “nivelación” de los bachilleres que por diferentes circunstancias no se encuentren debidamente preparados para iniciar una carrera universitaria.

En los últimos años, ante las críticas en el sentido de que “el libre ingreso” se había transformado en “libre egreso”, varias universidades públicas, entre ellas la Universidad de Guayaquil, implantó de manera obligatoria el “curso preuniversitario”, cuya aprobación es pre-requisito para obtener matrícula.

Un *Proyecto de Reglamento de Régimen Académico* que maneja el CONESUP internamente, postula como principios y finalidades del *Sistema Nacional de Admisión y Nivelación* lo siguiente:

“... tiene como principios y finalidades prioritarios lograr la igualdad de oportunidades y la equidad en el acceso a las instituciones de educación superior, sin distinción de sexo, religión, cultura, ideología o condición socioeconómica; ampliar la cobertura de la educación superior en todos sus niveles de formación; alcanzar una distribución regional pertinente de las instituciones y los

programas académicos; y apoyar el aseguramiento de la calidad del Sistema Nacional de Educación Superior.”

“El CONESUP establecerá los conocimientos, aptitudes y competencias que son recomendables que un bachiller posea para cursar estudios tecnológicos o de tercer nivel en las Instituciones que conforman el Sistema Nacional de Educación Superior. La prueba nacional de evaluación de las competencias académicas de los bachilleres -PECAB- y los centros de nivelación académica para bachilleres -CENABS- tendrán como referencias temáticas las aptitudes, conocimientos y competencias recomendadas por el CONESUP. Todo aspirante al ingreso a las instituciones de educación superior que se encuentre cursando o hubiere cursado el último año de bachillerato podrá rendirla prueba de evaluación PECAB o asistir a los centros de nivelación CENABS.”

En cuanto a la *evaluación y nivelación* académica de los bachilleres, se propone en el mismo proyecto de reglamento:

“La prueba nacional de evaluación de las competencias académicas de los bachilleres -PECAB- será preparada, organizada, administrada y evaluada por el CONESUP.”

“Existirán al menos dos convocatorias nacionales anuales. La calificación individual que obtenga cada bachiller examinado tendrá validez de un año y será el resultado de comparar estadísticamente el número de respuestas acertadas del bachiller examinado con el resto de bachilleres examinados en la misma convocatoria.”

Esta “prueba nacional” (PECAB) es una de las expectativas acerca de las cuales el Sistema Nacional de Educación Superior actualmente se encuentra pendiente, pero aún no se concreta su diseño peor su aplicación.

Otra propuesta de interés se refiere a la admisión de bachilleres a las instituciones del Sistema y en el proyecto al cual nos referimos se la enuncia como sigue:

“Los requisitos de admisión para nuevos estudiantes los establecerá cada una de las instituciones de educación superior, entre los cuales obligatoriamente deberán incluirse el título de bachiller refrendado u homologado

por el Ministerio de Educación del Ecuador y el resultado de la prueba de evaluación PECAB otorgado por el CONESUP.

Cada institución de educación superior determinará los puntajes mínimos necesarios que un bachiller debe obtener en la prueba de evaluación PECAB para cumplir el requisito de admisión, siendo posible incluso que una Institución no exija para la admisión puntaje mínimo alguno.

Para fines estadísticos, toda institución de educación superior deberá comunicar al CONESUP la nomina de estudiantes admitidos con la referencia a las respectivas pruebas de evaluación PECAB.”

Específicamente acerca de la *nivelación* se discute sobre ideas como:

“Las universidades y escuelas politécnicas podrán establecer autónomamente sus propios centros de nivelación CENABS, de cuyo proyecta académico y funcionamiento informarán obligatoriamente al CONESUP.

Los institutos superiores, los planteles de educación media y otras organizaciones con fines educativos podrán crear centros de nivelación CENABS, previa aprobación y permiso de funcionamiento otorgados por la Secretaría Técnica Administrativa del CONESUP. Los permisos de funcionamiento tendrán una validez máxima de dos años y podrán ser renovados o cancelados temporal o definitivamente.

Los centros de nivelación CENABS enviarán obligatoriamente a la Secretaría Técnica Administrativa del CONESUP, al inicio y terminación de cada curso, la nómina de los estudiantes que iniciaron y culminaron los cursos, respectivamente.”

La situación actual es estable, ya que desde la emisión de la Ley en 1999, cada universidad mantiene su propio diseño de ingreso para bachilleres a sus aulas, en espera que las propuestas arriba comentadas se cristalicen tal cual se presenta o con algún tipo de modificación.”

INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Como queda señalado en la introducción de este informe, existe un total de setenta universidades y escuelas politécnicas reconocidas por el estado ecuatoriano, además trescientos cincuenta y cuatro “institutos superiores técnicos y tecnológicos” que también se cobijan en la Ley de Educación Superior e integran el Sistema de Educación Superior. En el Cuadro 8 se presenta la nómina de las universidades y escuelas politécnicas así como algunas de sus características relevantes. En el Cuadro 9 consta solo la nómina de los “institutos superiores”

Cuadro 8
Informe de Educación Superior en Iberoamérica: Ecuador
Nómina de Universidades y Escuelas Politécnicas a junio de 2006

UNIVERSIDAD O ESCUELA POLITÉCNICA	REGIMEN	FECHA CREACIÓN	SEDE
ESCUELA POLITECNICA JAVERIANA DEL ECUADOR	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	29/11/1995	PICHINCHA
ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA ECOLOGICA PROFESOR SERVIO TULLIO MONTERO LUDEÑA	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	14/08/1998	PICHINCHA
UNIVERSIDAD ALFREDO PEREZ GUERRERO	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	15/01/2001	PINCHINCHA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUITO	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	07/07/1999	PICHINCHA
UNIVERSIDAD CASA GRANDE	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	15/06/1999	GUAYAS
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA DEL ECUADOR	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	10/08/1998	AMBATO
UNIVERSIDAD CRISTIANA LATINOAMERICANA	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	31/03/2000	GUAYAS
UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES TURISTICAS	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	31/03/2000	PICHINCHA
UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	29/11/1995	PICHINCHA
UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	20/05/2004	PICHINCHA
UNIVERSIDAD DE OTAVALO	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	24/12/2002	IMBABURA
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO ESCUELA DE NEGOCIOS	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	18/12/1997	GUAYAS
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DEL ECUADOR	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	30/12/2005	PICHINCHA
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS AMAWTAY WASI	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	05/08/2004	PICHINCHA
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	30/08/1996	PICHINCHA
UNIVERSIDAD JEFFERSON	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	15/06/1999	GUAYAS
UNIVERSIDAD METROPOLITANA	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	02/05/2000	PICHINCHA
UNIVERSIDAD NAVAL COMANDANTE RAFAEL MORAN VALVERDE	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	06/01/2006	GUAYAS
UNIVERSIDAD OG MANDINO	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	17/11/2005	PICHINCHA
UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE CUENCA	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	25/05/2004	AZUAY

UNIVERSIDAD O ESCUELA POLITÉCNICA	REGIMEN	FECHA CREACIÓN	SEDE
UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	18/11/1993	GUAYAS
UNIVERSIDAD PARTICULAR INTERNACIONAL SEK	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	30/06/1993	PICHINCHA
UNIVERSIDAD PARTICULAR SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	21/12/2000	MANABI
UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	20/02/1997	PICHINCHA
UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	25/10/1995	PICHINCHA
UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE CIENCIAS AMBIENTALES JOSE PERALTA	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	31/07/1998	CAÑAR
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA AMERICA	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	20/08/1997	PICHINCHA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	31/01/2000	GUAYAS
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA INDOAMERICA	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	31/07/1998	TUNGURAHUA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA ISRAEL	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	16/11/1999	PICHINCHA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA SAN ANTONIO DE MACHALA	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	15/06/1999	EL ORO
UNIVERSITAS EQUATORIALIS	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	24/12/2002	PICHINCHA
ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA ECOLOGICA AMAZONICA	PARTICULAR COFINANCIADA	30/09/1997	MORONA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR	PARTICULAR COFINANCIADA	04/11/1946	PICHINCHA
UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA	PARTICULAR COFINANCIADA	07/10/1970	AZUAY
UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL	PARTICULAR COFINANCIADA	26/05/1962	GUAYAS
UNIVERSIDAD DEL AZUAY	PARTICULAR COFINANCIADA	23/08/1990	AZUAY
UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL	PARTICULAR COFINANCIADA	10/11/1966	GUAYAS
UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA	PARTICULAR COFINANCIADA	05/08/1994	GUAYAS
UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA	PARTICULAR COFINANCIADA	05/05/1971	LOJA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA EQUINOCCIAL	PARTICULAR COFINANCIADA	18/02/1986	PICHINCHA
ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO	PUBLICA	20/12/1977	PICHINCHA
ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	PUBLICA	27/8/1869	PICHINCHA
ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI	PUBLICA	30/04/1999	MANABI
ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO	PUBLICA	29/10/1973	CHIMBORAZO
ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	PUBLICA	11/11/1958	GUAYAS
FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES	PUBLICA	16/12/1974	PICHINCHA
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES	PUBLICA	20/06/1972	PICHINCHA
UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	PUBLICA	16/07/1992	GUAYAS
UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR	PUBLICA	27/01/1992	PICHINCHA
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	PUBLICA	18/3/1826	PICHINCHA
UNIVERSIDAD DE CUENCA	PUBLICA	30/6/1897	AZUAY
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	PUBLICA	29/5/1897	GUAYAS
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	PUBLICA	18/10/2002	NAPO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	PUBLICA	04/07/1989	BOLIVAR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	PUBLICA	07/02/2001	GUAYAS
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI	PUBLICA	07/02/2001	MANABI
UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA	PUBLICA	22/07/1998	GUAYAS
UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	PUBLICA	13/11/1985	MANABI

UNIVERSIDAD O ESCUELA POLITÉCNICA	REGIMEN	FECHA CREACIÓN	SEDE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	PUBLICA	31/08/1995	CHIMBORAZO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	PUBLICA	09/10/1943	LOJA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI	PUBLICA	05/04/2006	CARCHI
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	PUBLICA	18/04/1969	TUNGURAHUA
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO	PUBLICA	08/10/1971	LOS RIOS
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI	PUBLICA	24/01/1995	COTOPAXI
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA	PUBLICA	18/04/1969	EL ORO
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABI	PUBLICA	11/12/1952	MANABI
UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	PUBLICA	18/07/1986	IMBABURA
UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO	PUBLICA	01/02/1984	LOS RIOS
UNIVERSIDAD TÉCNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS	PUBLICA	21/05/1970	ESMERALDAS

Fuente: Registros Administrativos del Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP)

Cuadro 9
Informe de Educación Superior en Iberoamérica: Ecuador
Nómina de Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos a junio de 2006

Nº	INSTITUTO	Nº	INSTITUTO
1	12 DE FEBRERO	178	INTERNACIONAL
2	17 DE JULIO	179	INTERNACIONAL DE DISEÑO Y COMUNICACION VISUAL
3	ADVENTISTA DEL ECUADOR	180	INTISANA
4	AERONÁUTICO	181	ISABEL DE GODIN
5	AGUIRRE ABAD	182	ISELAD
6	ALBERT EINSTEIN	183	ISMAC
7	ALBERTO ENRIQUEZ	184	ISMAEL PEREZ PAZMIÑO
8	ALEJANDRO HUMBOLDT	185	ISRAEL
9	ALEMAN	186	ITALIA
10	ALFONSO AGUILAR RUILOVA	187	JAIME ROLDOS AGUILERA
11	ALFONSO HERRERA	188	JAPON
12	ALFONSO L. AGUILAR RUILOVA – GUAYAQUIL	189	JATUN YACHAY WASI
13	ALMIRANTE ILLINGWORTH	190	JESSS
14	ALOASI	191	JOSE ANDRES MATEUS
15	AMAZONAS	192	JOSE BENIGNO IGLESIAS
16	AMERICA	193	JOSE CHIRIBOGA GRIJALVA
17	AMERICAN COLLEGE	194	JOSE OCHOA LEON
18	AMERICAN JUNIOR COLLEGE	195	JOSE ORTEGA Y GASSET
19	AMERICANO	196	JOSE PERALTA
20	ANA PAREDES DE ALFARO	197	JUAN BAUTISTA AGUIRRE
21	ANDINO	198	JUAN BAUTISTA VASQUEZ
22	ANDRES F. CORDOVA – CAÑAR	199	JUAN DE VELASCO
23	ANDRES F. CORDOVA – QUITO	200	JUAN FRANCISCO MONTALVO
24	ANGEL POLIBIO CHAVES	201	JUAN MONTALVO – LOJA
25	ARGOS	202	JUAN MONTALVO QUEVEDO
26	ATI IIPILLAHUASO	203	JUAN XXIII – NAPO
27	ATLANTIC	204	JUAN XXIII - YANTZAZA ZAMORA
28	AUTONOMO DEL ECUADOR	205	JUBONES
29	BABAHOYO	206	JULIO MORENO ESPINOSA
30	BAÑOS	207	JUNIOR COLLEGE DEL ECUADOR
31	BEATRIZ CUEVA DE AYORA	208	JUNIOR COLLEGE DEL ECUADOR – QUITO
32	BENITO JUÁREZ	209	JUNIOR TECHNOLOGY
33	BENJAMIN ARAUJO	210	LA CASTELLANA

Nº	INSTITUTO	Nº	INSTITUTO
34	BENJAMIN ROSALES PAREJA	211	LA MANA
35	BENVENUTO CELLINI	212	LATINO
36	BERNARDO O' HIGGINS	213	LATINOAMERICANO
37	BLAS PASCAL	214	LATINOAMERICANO DE EXPRESIONES ARTISTICAS
38	BLUE HILL	215	LENDAN
39	BOLIVAR – AMBATO	216	LIBERTAD
40	BOLIVAR – TULCÁN	217	LICEO ADUANERO
41	BOLIVAR MADERO VARGAS	218	LICEO CRISTIANO
42	CALASANZ	219	LIFE COLLEGE INTERNATIONAL
43	CALAZACON	220	LIMON-MORONA SANTIAGO
44	CANADIENSE	221	LOS ALAMOS
45	CARDENAL DE LA TORRE	222	LOS ANDES - LOJA
46	CARIAMANGA	223	LOS ANDES - QUITO
47	CARLOS CISNEROS	224	LOS ANDES - SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS
48	CELINA VIVAR ESPINOSA	225	LOS ANDES - TUNGURAHUA
49	CEMLAD	226	LOS RIOS
50	CENESTUR	227	LOS SHIRYS
51	CENSTUDIOS	228	LUIS A MARTINEZ (AGRONOMICO)
52	CENSTUDIOS – CUENCA	229	LUIS A. MARTINEZ
53	CENTRAL TECNICO	230	LUIS ARBOLEDA MARTINEZ
54	CENTRO CRISTIANO DE COMUNICACIONES	231	LUIS NAPOLEON DILLON
55	CENTRO TECNOLOGICO NAVAL	232	LUIS ROGERIO GONZALEZ
56	CESAL	233	LUIS TELLO
57	CESPAD	234	LUIS ULPIANO DE LA TORRE
58	CHONE	235	MANABI
59	CINCO DE AGOSTO	236	MANUEL ENCALADA ZUÑIGA
60	CINCO DE JUNIO	237	MANUEL GALECIO
61	CIUDAD DE VALENCIA	238	MANUEL NAULA SAGÑAY
62	COELLO	239	MARIA AUXILIADORA
63	COMPU SUR	240	MARIA NATALIA VACA
64	COMPUTER WORLD	241	MARIANO SAMANIEGO
65	CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA	242	MASTER
66	CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA JAIME MOLA	243	MEGACOMPU
67	CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA RIMSKY KORSAKOV	244	METROPOLITANO
68	CONSERVATORIO SUPERIOR JOSE MARIA RODRÍGUEZ	245	MUNDO INFORMATICO
69	CONSERVATORIO SUPERIOR LA MERCED	246	MUNICIPAL DE IBARRA
70	CONSERVATORIO SUPERIOR MUSICA Y ARTES SERGEI RACHMANINOV	247	NELSON TORRES
71	CONSERVATORIO SUPERIOR NACIONAL DE MUSICA	248	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
72	CONSERVATORIO SUPERIOR NACIONAL DE MUSICA PROFESOR MARCOS ANTONIO OCHOA MUÑOZ	249	NUEVO ECUADOR
73	CONSERVATORIO SUPERIOR NACIONAL MACHALA	250	OCHO DE NOVIEMBRE
74	CONSERVATORIO SUPERIOR SALVADOR BUSTAMANTE CELI	251	OLIMPIA
75	CORDILLERA	252	OSCAR EFREN REYES
76	CORPORACION EDUCATIVA PROYECTUAL	253	OTAVALO
77	CORPORACION INTERNACIONAL DE MARKETING	254	PAN AMERICAN CENTER OF HIGHER EDUCATION
78	CORPORATIVO EDWARDS DEMING	255	PANAMERICANO
79	COTACACHI	256	PARA EL DESARROLLO - ISPADE
80	CRECERMAS	257	PAULO EMILIO MACIAS
81	CRISTO REY	258	PEDAGOGICO 23 DE OCTUBRE
82	CRUZ ROJA ECUATORIANA	259	PEDAGOGICO ALFREDO PEREZ GUERRERO (NORMAL SUPERIOR N# 6)
83	CUEST TV	260	PEDAGOGICO BELISARIO QUEVEDO

Nº	INSTITUTO	Nº	INSTITUTO
84	DANIEL ALVAREZ BURNEO	261	PEDAGOGICO CAMILO GALLEGOS DOMINGUEZ
85	DANIEL REYES	262	PEDAGOGICO CANELOS - BILINGUE INTERCULTURAL
86	DAVID P AUSUBEL	263	PEDAGOGICO CHIMBORAZO
87	DE ARTES DEL ECUADOR	264	PEDAGOGICO CIUDAD DE CARIAMANGA
88	DE ARTES VISUALES	265	PEDAGOGICO CIUDAD DE LOJA
89	DE AVIACION CIVIL	266	PEDAGOGICO CIUDAD DE SAN GABRIEL
90	DE CIENCIAS RELIGIOSAS Y EDUCACION EN VALORES SAN PEDRO	267	PEDAGOGICO DON BOSCO
91	DE CINE Y ACTUACION	268	PEDAGOGICO DR. MISAEL ACOSTA SOLIS
92	DE DESARROLLO HUMANO, CRE-SER	269	PEDAGOGICO EUGENIO ESPEJO
93	DE FORMACION EMPRESARIAL	270	PEDAGOGICO HERMANO MIGUEL
94	DE FORMACION HOLISTICA	271	PEDAGOGICO JAIME ROLDÓS AGUILERA - BILINGUE INTERCULTURAL
95	DE FORMACION PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	272	PEDAGOGICO JORGE MOSQUERA
96	DE FUTBOL	273	PEDAGOGICO JOSE FELIX PINTADO
97	DE HOTELERIA Y TURISMO - INSTUR	274	PEDAGOGICO JOSE GABRIEL VEGA BETANCOURT
98	DE MERCADOTECNIA - ITSMAD	275	PEDAGOGICO JUAN MONTALVO
99	DE PROFESIONES MEDIAS	276	PEDAGOGICO JUAN PABLO II
100	DE PROFESIONES MEDIAS - PORTOVIEJO	277	PEDAGOGICO LEONIDAS GARCIA
101	DE RADIO Y TELEVISION	278	PEDAGOGICO LOS RIOS
102	DE TECNOLOGIAS APROPIADAS (INSTA)	279	PEDAGOGICO LUIS CORDERO
103	DE TURISMO Y HOTELERIA (ITHI)	280	PEDAGOGICO MACAC - BILINGÜE INTERCULTURAL
104	DEL CHIMBORAZO	281	PEDAGOGICO MANUELA CAÑIZARES (INSTITUTO NORMAL SUPERIOR #1)
105	DEL TRANSPORTE	282	PEDAGOGICO MARTHA BUCARAM DE ROLDOS - BILINGUE INTERCULTURAL
106	DENTAL LARRY WILMAN	283	PEDAGOGICO MONS.EMILIO LORENZO STEHLE
107	DILO CEVALLOS GAVILANES	284	PEDAGOGICO QUILLOAC - BILINGUE INTERCULTURAL
108	DISMOD	285	PEDAGOGICO RICARDO MÁRQUEZ TAPIA
109	DOCTOR MISAEL ACOSTA SOLIS	286	PEDAGOGICO RITA LECUMBERRI
110	DOMINGO COMIN	287	PEDAGOGICO SAN MIGUEL DE BOLIVAR
111	DON BOSCO – PUJILI	288	PEDAGOGICO SHUAR-ACHUAR - BILINGUE INTERCULTURAL
112	DR. CAMILO GALLEGOS DOMINGUEZ	289	PELILEO
113	DUCHICELA SHIRY XII	290	POLICIA NACIONAL - NORTE
114	DYBRAIN	291	POLICIA NACIONAL - SUR
115	ECOMUNDO	292	PORTOVIEJO
116	ECUATORIANO DE INFORMATICA	293	PRIMERO DE MAYO
117	ECUATORIANO DE PRODUCTIVIDAD	294	PROVINCIA DE TUNGURAHUA
118	EDUPRAXIS	295	PROYECTO 2000
119	EL ORO	296	PURUHA
120	EL PACIFICO	297	QUININDE
121	ELOY ALFARO - ESMERALDAS	298	QUITO
122	ELOY ALFARO – MANABI	299	QUITO METROPOLITANO
123	ELOY VELASQUEZ CEVALLOS	300	RAMON BARBA NARANJO
124	EN VENTAS Y NEGOCIOS - CID - MANTA	301	RAUL PREBISCH
125	EN VENTAS Y NEGOCIOS - CID - QUITO	302	REPUBLICA DEL ECUADOR - GUAYAQUIL
126	ENRIQUE GIL GILBERT	303	REPUBLICA DEL ECUADOR - IMBABURA
127	ENRIQUE NOVOA ARIZAGA	304	REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA
128	ENRIQUE VALDEZ MURILLO	305	REY DAVID
129	EQUINOCCIAL	306	RIOBAMBA
130	ESCA	307	RUMIÑAHUI
131	ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL	308	RUMIÑAHUI TUNGURAHUA
132	ESCULAPIO	309	SAGRADO CORAZON DE JESUS

Nº	INSTITUTO	Nº	INSTITUTO
133	ESMERALDAS	310	SAN FRANCISCO
134	ESPAÑA	311	SAN GABRIEL
135	ESPIRITU SANTO	312	SAN LORENZO
136	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	313	SAN PABLO DE ATENAS
137	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	314	SANTIAGO DE GUAYAQUIL
138	ESTETICA INTEGRAL	315	SARAGURO
139	ESTUDIOS DE TELEVISION (ITV)	316	SHALON
140	EUGENIO ESPEJO - BABAHOYO	317	SHIMIATUKKUNAPAK JATUN KAPARI
141	EUGENIO ESPEJO - RIOBAMBA	318	SHIRY CACHA
Nº	INSTITUTO		
142	EUROAMERICANO	319	SIETE DE OCTUBRE
143	EURODISEÑO DEL ECUADOR	320	SIGLO XXI
144	EUROPA	321	SIMON BOLIVAR
145	EZEQUIEL CARDENAS ESPINOZA	322	SIMON BOLIVAR (NUEVA LOJA)
146	FEDERICO GONZALEZ SUAREZ	323	SIMON RODRIGUEZ
147	FRANCISCO DE ORELLANA	324	SOBERANIA NACIONAL
148	FRANCISCO FEBRES CORDERO	325	SPEEDWRITING
149	FRANKLIN VERDUGA LOOR	326	STANFORD
150	GALILEO	327	STELLA MARIS
151	GENERAL ELOY ALFARO - CAÑAR	328	SUCRE
152	GENERAL ELOY ALFARO - CHIMBORAZO	329	SUCUA
153	GRAFICO DE ARTES Y CIENCIAS DIGITALES	330	SUDAMERICANO
154	GRAN COLOMBIA	331	SUDAMERICANO - AZUAY
155	GSSOT	332	SUDAMERICANO - GUAYAQUIL
156	GUARANDA	333	SUDAMERICANO - LOJA
157	GUAYAQUIL – GUAYAQUIL	334	SUDAMERICANO - QUITO
158	GUAYAQUIL- AMBATO	335	TECNOECUATORIANO
159	HARVARD COMPUT	336	TENA
160	HECTOR MORALES	337	TEUTONICO
161	HERMAN HOLLERITH	338	TIBA
162	HERMANO MIGUEL	339	TIRSO DE MOLINA
163	HISPANO AMERICA	340	TRES DE MARZO
164	HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA	341	TULCAN
165	HUALCOPO DUCHICELA	342	TUNGURAHUA
166	HUAQUILLAS	343	UNIVERSITEC
167	IBARRA	344	URDESA
168	IBEROAMERICA	345	VEINTICINCO DE AGOSTO
169	INDOAMERICA	346	VEINTICINCO DE JULIO
170	INES COBO DONOSO	347	VEINTICUATRO DE MAYO
171	INSUTEC	348	VICENTE ANDA AGUIRRE
172	INTEGRACION ANDINA - AZUAY	349	VICENTE FIERRO
173	INTEGRACION ANDINA - PICHINCHA	350	VICENTE LEON
174	INTELCOMP	351	VICENTE ROCAFUERTE
175	INTERAMERICANO	352	VICENTE ROCAFUERTE
176	INTERANDINO	353	VICTORIA VASCONEZ CUVI
177	INTERCULTURAL BILINGUE SALESIANO	354	VIDA NUEVA

Fuente: Registros Administrativos del Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP)

NÚMERO DE PROGRAMAS DE PREGRADO OFRECIDOS

La oferta de carreras a nivel de pregrado alcanza a un total de tres mil novecientos sesenta y dos (3962), distribuidas tal cual se presentan en el Cuadro 10, en el que por lejos se destacan las ochocientos veinte (820) opciones profesionales que oferta la Universidad Particular de Loja, que como señaláramos en acápite previo es una universidad que oferta formación en educación superior en la modalidad “a distancia” así como semipresencial . Sigue muy distante la Universidad de Guayaquil con doscientas treinta y ocho (238) carreras, siendo esta, la universidad con la mas grande población estudiantil del país. Véase Cuadro 10.

Cuadro 10

Informe de Educación Superior en Iberoamérica: Ecuador

Número de Programas de Pregrado ofrecidos por las Universidades y Escuelas Politécnicas

Nº	INSTITUCIÓN	CANTIDAD DE PROGRAMAS
1	ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO	99
2	ESCUELA POLITECNICA JAVERIANA DEL ECUADOR	81
3	ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	28
4	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI	8
5	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO	75
6	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	47
7	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA ECOLOGICA AMAZONICA	68
8	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR	174
9	UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	31
10	UNIVERSIDAD ALFREDO PEREZ GUERRERO	3
11	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUITO	8
12	UNIVERSIDAD CASA GRANDE	14
13	UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA	135
14	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL	50
15	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	148
16	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA DEL ECUADOR	86
17	UNIVERSIDAD CRISTIANA LATINOAMERICANA	12
18	UNIVERSIDAD DE CUENCA	99
19	UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES TURÍSTICAS	5
20	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	238
21	UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS	20
22	UNIVERSIDAD DEL AZUAY	76
23	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO ESCUELA DE NEGOCIOS	9
24	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	121
25	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	23
26	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI	4
27	UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA	7
28	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR	23
29	UNIVERSIDAD JEFFERSON	1
30	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	90
31	UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL	59
32	UNIVERSIDAD METROPOLITANA	8
33	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	60
34	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	143
35	UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE CUENCA	2

Nº	INSTITUCIÓN	CANTIDAD DE PROGRAMAS
36	UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO	14
37	UNIVERSIDAD PARTICULAR INTERNACIONAL SEK	8
38	UNIVERSIDAD PARTICULAR SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	17
39	UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA	98
40	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES	125
41	UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO	90
42	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	135
43	UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO	114
44	UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI	23
45	UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	66
46	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	67
47	UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE	59
48	UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO	25
49	UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS	63
50	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA	820
51	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA AMERICA	43
52	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL	15
53	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA EQUINOCCIAL	85
54	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA INDOAMERICA	30
55	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA ISRAEL	7
56	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA SAN ANTONIO DE MACHALA	3
	TOTAL DE PROGRAMAS DE PREGRADO POR UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS	3962

Fuente: Registros Administrativos del Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP)

Los institutos técnicos y tecnológicos presentan, en sus correspondientes áreas, un total de un mil ocho (1008) ofertas profesionales, otorgando, según la ley correspondiente, “títulos profesionales de técnico, tecnólogo o ingeniero de operación”.

El Cuadro 11 evidencia cuantos programas de postgrado ofertan las universidades y politécnicas del país:

Cuadro 11
Informe de Educación Superior en Iberoamérica: Ecuador
Número de Programas de Postgrados ofrecidos por las Universidades y Escuelas Politécnicas

Nº	INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR	REGIMEN	TOTAL DE PROGRAMAS DE POSTGRADO
1	ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO	PUBLICA	43
2	ESCUELA POLITECNICA JAVERIANA DEL ECUADOR	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	5
3	TOTAL DE POSTGRADOS EN ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	PUBLICA	59
4	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO	PUBLICA	29
5	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	PUBLICA	67
6	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA ECOLOGICA AMAZONICA	PARTICULAR COFINANCIADA	1
7	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES	PUBLICA	72
8	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES	PUBLICA	7
9	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR	PARTICULAR COFINANCIADA	65
10	UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	PUBLICA	15

N°	INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR	REGIMEN	TOTAL DE PROGRAMAS DE POSTGRADO
11	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR	PUBLICA	132
12	UNIVERSIDAD CASA GRANDE	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	9
13	UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA	PARTICULAR COFINANCIADA	2
14	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL	PARTICULAR COFINANCIADA	61
15	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	PUBLICA	218
16	UNIVERSIDAD CRISTIANA LATINOAMERICANA	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	3
17	UNIVERSIDAD DE CUENCA	PUBLICA	79
18	UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES TURISTICAS	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	1
19	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	PUBLICA	136
20	UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	5
21	UNIVERSIDAD DEL AZUAY	PARTICULAR COFINANCIADA	34
22	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO ESCUELA DE NEGOCIOS	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	6
23	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	PUBLICA	18
24	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	PUBLICA	2
25	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	18
26	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	PUBLICA	32
27	UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL	PARTICULAR COFINANCIADA	11
28	UNIVERSIDAD METROPOLITANA	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	2
29	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	PUBLICA	24
30	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	PUBLICA	60
31	UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	27
32	UNIVERSIDAD PARTICULAR INTERNACIONAL SEK	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	5
33	UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA	PARTICULAR COFINANCIADA	15
34	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	46
35	UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	54
36	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	PUBLICA	48
37	UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO	PUBLICA	11
38	UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI	PUBLICA	4
39	UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	PUBLICA	34
40	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	PUBLICA	16
41	UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE	PUBLICA	25
42	UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO	PUBLICA	21
43	UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS	PUBLICA	10
44	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA	PARTICULAR COFINANCIADA	39
45	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA AMERICA	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	12
46	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	7
47	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA EQUINOCCIAL	PARTICULAR COFINANCIADA	45
48	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA INDOAMERICA	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	13
49	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA ISRAEL	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	4
50	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA SAN ANTONIO DE MACHALA	PARTICULAR AUTOFINANCIADA	3
	TOTAL		1655

Fuente: Registros Administrativos del Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP)

CREACIÓN DE UNIVERSIDADES

De las setenta universidades reconocidas por el estado ecuatoriano, dieciocho han sido creadas desde el año 2000; la sucesión temporal se da, de la siguiente manera: cinco fueron creadas el 2000, tres el 2001, tres el 2002, ninguna el 2003, tres el 2004, dos el 2005, y dos más en lo que va del 2006. Todas ellas de acuerdo con lo prescrito por la ley de Educación Superior vigente, ya que ésta fue aprobada el 1999. Véase Cuadro 12.

Cuadro 12
Informe de Educación Superior en Iberoamérica: Ecuador
Cantidad de Universidades Ecuatorianas en el Tiempo

AÑO DE CREACIÓN	NÚMERO DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS CREADAS	NÚMERO DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS AL AÑO DADO
1826	1	1
1859	1	2
1867	2	4
1869	1	5
1946	1	6
1952	1	7
1958	1	8
1962	1	9
1966	1	10
1969	2	12
1970	2	14
1971	2	16
1972	1	17
1973	1	18
1974	1	19
1977	1	20
1984	1	21
1985	1	22
1986	2	24
1989	1	25
1990	1	26
1992	2	28
1993	2	30
1994	1	31
1995	5	36
1996	1	37
1997	4	41
1998	5	46
1999	6	52
2000	5	57
2001	3	60
2002	3	63
2004	3	66
2005	2	68
2006	2	70
TOTAL	70	

Fuente: Registros Administrativos del Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP)

Cuando se creó el Estado ecuatoriano en 1830 se integró con tres departamentos: Quito, Guayaquil y Cuenca, a este último pertenecía la ciudad denominada Loja. Estas eran las cuatro más importantes ciudades del país.

En el Siglo XIX el Ecuador tuvo cinco centros de educación superior. La primera universidad que tuvo el país fue la Universidad Central del Ecuador con sede en Quito, creada el 18 de marzo de 1826, por el Congreso de Cundinamarca durante la Gran Colombia (Venezuela, Colombia y Ecuador), enfocadas fundamentalmente al Derecho y Medicina. De esta misma característica en 1859 se creó la Universidad Nacional de Loja (provincia fronteriza con el Perú, al sur del Ecuador) y las universidades de Cuenca y Guayaquil en 1867.

En agosto de 1869 la Convención Nacional creó la Escuela Politécnica Nacional (EPN) con sede en Quito, capital de la República. Desde su fundación la EPN tuvo el apoyo de científicos alemanes como Teodoro Wolf, Luis Sodiro, Bautista Menten y Luis Dressel.

A excepción de la EPN, las otras 4 universidades eran generales, correspondían a la tradición española y su foco académico era Derecho y Medicina. La educación tecnológica apareció en ellas en el Siglo XX. Hay que destacar que estos cinco primeros centros fueron públicos.

En la primera mitad del Siglo XX surge la primera universidad privada en 1946, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, PUCE, con sede en Quito. En su creación se combinaron factores académicos, sociales e ideológicos.

Hasta la creación de la PUCE, en la economía ecuatoriana agroexportadora ya había una clara diferenciación regional. La costa era agroexportadora con el cacao hasta 1920, luego con el palo de balsa y el arroz. La sierra, en cambio, producía para el mercado interno. El Oriente

no pesaba en el modelo económico. Tanto Sierra como Costa tenían muy poco desarrollo industrial. El mayor peso artesanal estaba en la Sierra.

Al respecto el historiador económico Guillermo Arosemena dice:

“La dinámica económica se encontraba en la costa, que exportaba el 80% del total de las exportaciones ecuatorianas. La sierra apenas contribuía con parte de la exportación de los sombreros de paja toquilla y ciertos textiles. Las provincias de esa región continuaban aisladas de la actividad comercial y bancaria. El mercado en Quito era incipiente y dependía casi exclusivamente de la actividad mercantil nacional”.

Como se sostiene en un documento de la ESPOL en relación con la educación tecnológica:

Este entorno económico explica porqué en los 100 primeros años de la República del Ecuador las dos más grandes obras de infraestructura física y productiva hayan sido:

La construcción del ferrocarril Quito-Guayaquil y las diferentes redes secundarias, que fue una obra estatal y construida mediante concesión por una empresa extranjera, la Guayaquil and Quito Railway Company. El ferrocarril se inició a principio de los años 60 y se inauguró en 1908. Las redes secundarias concluyeron en los años 20 y en las décadas posteriores entraron en crisis (actualmente se pretende reactivarlo a través de un consorcio de municipios); y,

La explotación petrolera en la península de Santa Elena, que se inició en 1921 a través de la empresa extranjera Anglo Ecuatorian hasta mediados de los años 70, del siglo 20, en que pasó a manos del Estado²,.

² Estos yacimientos desde 1996 fueron entregados en concesión a la ESPOL y actualmente los opera PACIFPETROL, empresa privada, cuyo Presidente Ejecutivo es un ingeniero en petróleos graduado en la ESPOL. Antes de la concesión la producción diaria era de 750 barriles y hoy (mayo/2006) promedia los 2100 barriles diarios, sin haberse afectado la estructura productiva de los pozos.

La poca diversificación productiva del país y el retraso tecnológico se debe, en tanto sector público, a la miopía e inmediatez de los políticos; y en los que hace relación al sector privado, a la falta de emprendimiento de los empresarios, a la estructura agroexportadora de la costa y a la vigencia de relaciones serviles en la sierra.

En el caso de la Costa, para los capitalistas comerciantes era mucho más rentable y seguro producir y exportar cacao que tenía un mercado internacional asegurado (hasta inicios de los años 20, en que los bajos precios internacionales, los altos fletes, la venta a consignación y las plagas generaron la gran crisis del cacao que remeció la economía ecuatoriana) antes que iniciar un proceso industrial que significaba invertir en maquinarias, equipos, tecnología, pagar salarios competitivos y vender en un mercado nacional muy reducido, pues el 80% de la población era indígena sometida al concertaje. (La prisión por deudas se abolió en 1918). Al contrastar ambos procesos, los capitalistas costeños, de manera general, optaron por la agroexportación y la banca, aunque sí hubo varios emprendimientos industriales, en especial la agroindustria de la caña.

Para el caso de la Sierra, el “poder” provenía de la tierra y del control de la mano de obra indígena. Los más importantes emprendimientos productivos ocurren en el período posterior a la crisis del cacao, y tienen como foco principal la ganadería y sus derivados y la industria textil.

A partir del año 50 el Ecuador ya es el principal exportador de banano en el mundo, cuyo principal foco económico es Guayaquil, en tanto centro exportador y a las demás provincias de la Costa (Esmeraldas, Manabí, Los Ríos, El Oro) en tanto zonas productivas. La economía

bananera vinculada al desarrollo y en especial a la educación tuvo los siguientes efectos:

Toda la economía ecuatoriana se reactivó de manera significativa a partir de los años 50 y su período más dinámico fue entre 1950 y 1955.

Las provincias de la costa se convirtieron en el eje productivo del Ecuador y concentraban la mayor demanda interna nacional cuya despensa seguía siendo la sierra.

La acumulación de capital en manos privadas hizo surgir muchas industrias especialmente en Guayaquil dedicadas a producir bienes de consumo e intermedios.

Se produjo una reubicación demográfica de la sierra hacia la costa y en especial hacia la ciudad de Guayaquil.

El Estado obtuvo nuevos recursos y pudo invertir en obras, una de ellas el eje vial de la ruta del banano desde Esmeraldas al norte hasta Guayaquil así como la carretera Quevedo-Manta que unía a las provincias de Manabí y Los Ríos; otra fue convertir a Guayaquil en puerto marítimo por donde hasta los años 60 salió la mayor cantidad del banano ecuatoriano; con la crisis de la variedad de banano Gross Michel y el advenimiento del Cavendish, el Estado ecuatoriano hace tres grandes obras Puerto Bolívar (Machala) en El Oro, , el puente de la Unidad Nacional sobre los ríos Daule y Babahoyo en Guayaquil y la carretera Machala-Guayaquil.

La cobertura educativa en el nivel primario y secundario se incrementó de manera significativa.

Nuevas demandas por educación técnica a nivel superior surgieron en todas las provincias de la costa y también en algunas provincias de la sierra.

Entre 1950 y 1972, año en que el Ecuador se convierte en exportador petrolero, en la costa ecuatoriana (provincias de Esmeraldas, Manabí, Guayas, Los Ríos y El Oro), fueron creados los siguientes centros estatales:

La Universidad Técnica de Manabí, el 29 de octubre de 1952 y sus carreras iniciales fueron: Ingeniería Agrícola, Medicina Veterinaria e Ingeniería Agronómica (Manabí es una provincia con la más alta ruralidad en la costa, y a pesar del déficit hídrico los manabitas siempre se caracterizaron por su tenacidad en hacer producir la tierra.)

La Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), el 29 de octubre de 1958 y en sus tres primeros años ya ofertó las carreras de ingeniería en Petróleo y Minas, Ingeniería Naval, Ingeniería en Electricidad e Ingeniería Mecánica, carreras inéditas en la costa ecuatoriana.

La Universidad Técnica de Machala, creada en abril de 1969, para entonces Machala ya se la conocía como “la capital bananera del mundo”, por ser El Oro la provincia con la mayor producción de la variedad “Cavendish”. El eje académico inicial fue la Facultad de Ciencias Agropecuarias que actualmente oferta cuatro carreras: Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Acuícola y Economía Agropecuaria.

La Universidad Técnica Luís Vargas Torres de Esmeraldas, creada en 1970, en sus inicios tuvo 2 carreras técnicas: Zootecnia y Agropecuaria (en la época petrolera, en Esmeraldas se creó el Puerto de Esmeraldas y la más grande refinería de petróleos del Ecuador).

La Universidad Técnica de Babahoyo (UTB), creada el 5 de octubre de 1971, en sus inicios las carreras técnicas hicieron relación a la agricultura, pues es la primera en banano, arroz, maíz y soya. Este hecho se expresa en su Visión (Plan Estratégico 2004-2008) que dice “La UTB (es) el referente científico-técnico de los principales productos agropecuarios del Ecuador”.

Además, en la sierra (zona andina) en el año 1969, guiados por la necesidad de impulsar los desarrollos regionales con énfasis en la

educación tecnológica, el Estado creó dos centros superiores públicos: La Universidad Técnica de Ambato y la Escuela Politécnica del Chimborazo³, ambas ubicadas en el centro de la serranía ecuatoriana.

La etapa petrolera del Ecuador ocurre desde agosto de 1972 y a partir de entonces el Estado posee mayores recursos y parte de ellos van al sector educativo. La economía se ha diversificado en especial la industria y los servicios. Los partidos políticos y sus líderes nacionales y provinciales tienen cada vez mayor injerencia en los asuntos del Estado, uno de ellos la creación de universidades. A más de estos factores, hay que destacar el franco proceso de “mercantilizar la educación superior” y las exigencias de los capitales de provincia y cantones de gran peso económico que presionan por ser “ciudades universitarias”.

Todos estos elementos explican la creación de 54 universidades en el período 1972-2006. Solo en los últimos 20 años se han creado 33 universidades privadas.

PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICAS

A partir de 1979, año en que el país regresó a la vida democrática, los partidos políticos y líderes provinciales alcanzaron una gran “cuota de poder” que desembocó en muchos casos en la creación de universidades “apadrinadas” por “líderes políticos”, se reactivó el debate en relación con la “creación indiscriminada” de universidades por parte del Congreso del Ecuador, sin contar con el informe favorable del CONESUP (hasta abril del 2000). Esta anómala situación se modificó a partir de la nueva Ley de Educación Superior (mayo/2000).

Existe un procedimiento legislado, para la creación de universidades y escuelas politécnicas y este se reseña a continuación.

³ En su creación se denominó “Instituto Tecnológico Superior de Chimborazo”

Las universidades o escuelas politécnicas son creadas por ley expedida por el Congreso Nacional y antes de que dicha “ley de creación” se expida, debe el CONESUP presentar un informe al Congreso Nacional, informe que es obligatorio y debe ser favorable a la creación propuesta.

Para la elaboración de su informe, al CONESUP debe presentarse , por parte de los interesados en crear la institución, una propuesta que incluya : la estructura orgánico funcional de la nueva entidad; la oferta académica, misma que debe constar de al menos dos carreras de pregrado; información sobre la infraestructura que posean otra universidades en la ciudad sede de la nueva entidad así como las tendencias del mercado ocupacional en la potencial área de influencia de la institución a crearse; un plan estratégico de desarrollo para la nueva entidad; información sobre la planta de profesores a contratarse, de los cuales al menos el veinticinco por ciento debe poseer título de postgrado; y, fuentes de financiamiento y presupuestos de ingresos y gastos para la nueva entidad.

Para el caso de universidades privadas, se debe presentar escritura pública de transferencia de dominio de bienes y recursos sustentatorios a favor del centro a crearse. En el caso de universidades públicas o privadas cofinanciadas por el estado, debe el Ministerio de Finanzas y Crédito Público certificar que existe la partida presupuestaria correspondiente, y que la misma no menoscaba los ingresos de universidades o politécnicas ya creadas.

El CONESUP tiene un plazo máximo de ciento ochenta días para presentar su informe y si sus conclusiones son favorables a la creación, las remitirá al Congreso para su consideración.

Una vez creada la nueva entidad, en no más de sesenta días los patrocinadores transferirán de manera efectiva el dominio de los bienes comprometidos, los mismos que pasarán a ser parte del patrimonio de la institución creada.

Para el caso de creación de institutos superiores técnicos o tecnológicos, el CONESUP ha expedido el correspondiente *Reglamento General de Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos del Ecuador* que en la parte correspondiente a creación de este tipo de instituciones prescribe:

Art.10.- DE LA CREACIÓN: Los institutos superiores técnicos y tecnológicos y los demás sujetos a este Reglamento, serán creados mediante resolución expedida por el CONESUP.

Para el caso de los institutos superiores públicos, la iniciativa para la presentación del proyecto de creación al CONESUP, corresponderá al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, previa la certificación de las partidas presupuestarias que garanticen su funcionamiento, otorgada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Para la creación de un instituto superior particular los promotores, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas y con representante legal en el Ecuador, deberán presentar el proyecto al CONESUP.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El ocho de junio del año en curso, el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (CONEA), concede a la Universidad del Azuay, la Acreditación Institucional a la Calidad, “por cuanto cumple con todos los requisitos, características y estándares determinados en la Ley, los Reglamentos Generales del sistema y de Procesos de Evaluación y Acreditación de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, por el plazo de cinco años contados a partir de la vigencia de la presente resolución”.

Esta, la Universidad del Azuay, es la primera universidad que obtiene acreditación dentro del Sistema de Educación Superior ecuatoriano.

En términos de lo que es el aseguramiento de la calidad dentro del Sistema Nacional de Educación Superior, la Constitución Política de la República del Ecuador en su artículo 79, ubica a dicho aseguramiento dentro del proceso de rendición de cuentas a la sociedad por parte de las instituciones de educación superior, ante lo cual señala que:

“Para asegurar los objetivos de calidad, las instituciones de educación superior estarán obligadas a la rendición social de cuentas, para lo cual se establecerá un sistema autónomo de evaluación y acreditación, que funcionará en forma independiente, en cooperación y coordinación con el Consejo Nacional de Educación Superior”.

Por su parte, la Ley de Educación Superior instituye el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior autónomo de los restantes organismos de gobierno del sistema y que es de cumplimiento obligatorio para todas las universidades y escuelas politécnicas; expresamente la antes mencionada ley en uno de sus artículos, el noventa prescribe:

“Se establece el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, que funcionará en forma autónoma e independiente, en coordinación con el CONESUP. Al Sistema, que integrará la autoevaluación institucional, la evaluación externa y la acreditación, deberán incorporarse en forma obligatoria las universidades, las escuelas politécnicas y los institutos superiores técnicos y tecnológicos del país”.

El Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, según la Ley, lo dirige el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (CONEA), el mismo que se establece como un organismo independiente, correlacionado con el CONESUP, pero no dependiente de este. Su estructura es señalada por la Ley en los siguientes términos:

El Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior del Ecuador de acuerdo al Art. 92 de la Ley Orgánica de Educación Superior, está dirigido por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA), el cual está compuesto por:

- a) “Dos académicos designados por el Presidente de la República, de ternas elaboradas por la Asamblea Universitaria, calificados por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), de fuera de su seno;
- b) Dos académicos designados por el Congreso Nacional, de ternas elaboradas por la Asamblea Universitaria, calificadas por el CONESUP, de fuera de su seno, uno de ellos podrá ser el candidato propuesto por las federaciones nacionales de estudiantes públicos y particulares;
- c) Un vocal designado por el Ministerio de Educación y Cultura;
- d) Un vocal designado por las federaciones nacionales de los colegios profesionales del país;
- e) Un vocal designado por el organismo estatal de ciencia y tecnología; y,
- f) Un vocal designado por la Federación de Cámaras de la Producción.”

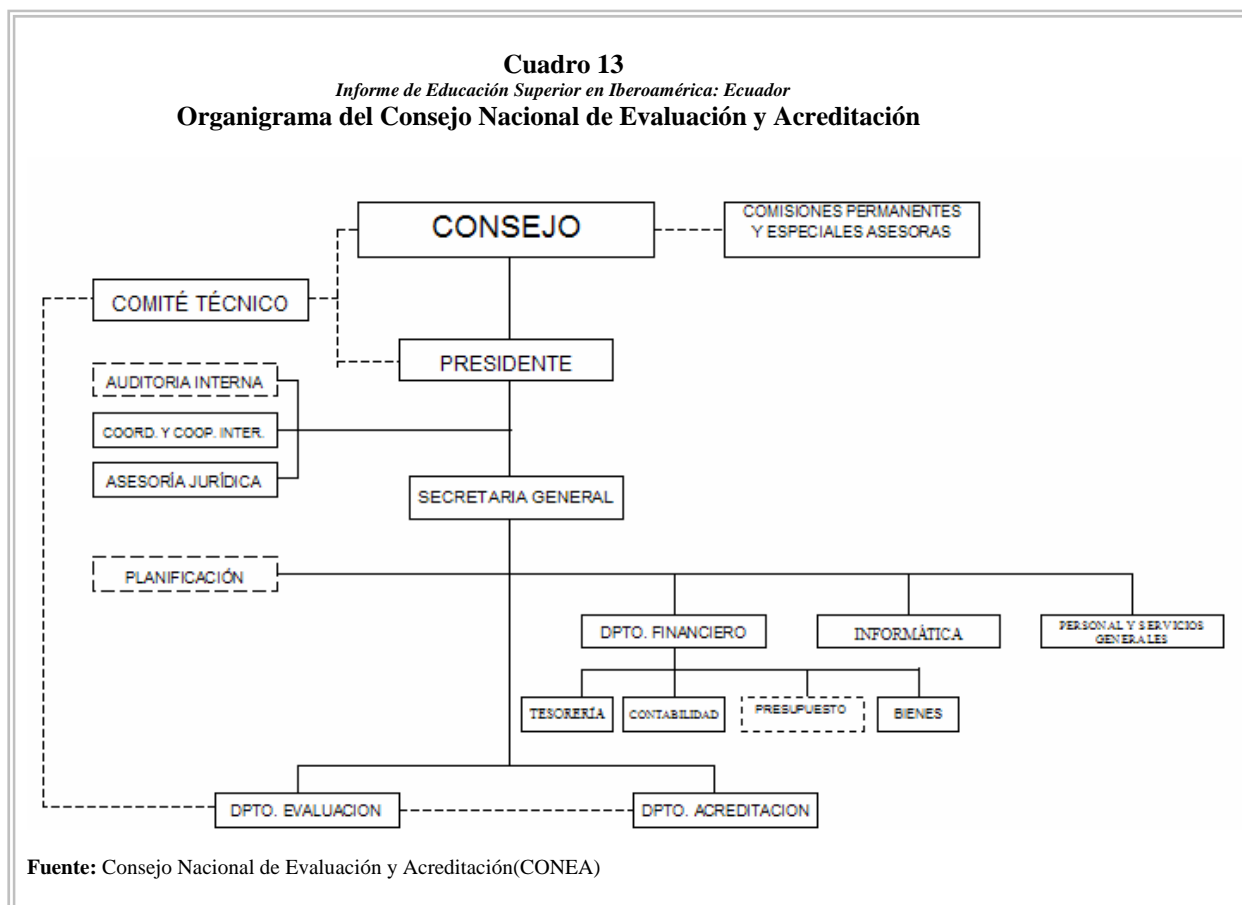
El Presidente es elegido de entre los miembros del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación. La calidad de miembros del Consejo está regulada por la Constitución Política del Estado y la Ley de Educación Superior.

El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación cuenta con un organismo técnico – académico, la Secretaría Técnica y esta a su vez con la Secretaría General y el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación.

El Comité Técnico que es el organismo encargado del asesoramiento y sistematización de la evaluación, acreditación y control de los procesos está integrado por siete académicos de diferentes especialidades profesionales con más de diez años de docencia, preferentemente con título de postgrado (maestría o Ph.D.) y con capacitación y experiencia en los procesos de evaluación y acreditación. Dos de ellos son el Director de Evaluación y el Director de Acreditación, los cinco académicos restantes son designados por el Consejo mediante un proceso de selección reglamentado especialmente por el Consejo.

La estructura y funciones de la Secretaría Técnica están determinadas en el Reglamento Interno y se representan en el organigrama que aparece en el presente informe.

En el Cuadro 13 se bosqueja la estructura administrativa del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA).



Superadas las etapas de Autoevaluación y Evaluación Externa se concentra el CONEA en lo que es la Acreditación de la universidad o politécnica, enfatizando en los siguientes aspectos como: Obligatoriedad, Autonomía e Independencia, Contextualización, participación y Periodicidad. Estos y otros “aspectos” inherentes se los define como:

- a) **Obligatoriedad.** Esta característica guarda concordancia con el Art. 79 de la Constitución Política de la República y el Art. 90 de la Ley Orgánica de Educación Superior, que establece que es obligatorio para todas las instituciones de educación superior del país, la rendición social de cuentas a través del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. La oportunidad de acceder a los procesos de evaluación y acreditación, es voluntaria dentro del plazo estipulado en el Art. 29 del Reglamento General del SEAES. Inclusive, si la autoevaluación es únicamente con fines de

mejoramiento y no de acreditación, ésta es totalmente voluntaria, donde no interviene el ente acreditador.

- b) **Autonomía e independencia.** Los entes de evaluación y acreditación deben ser autónomos e independientes para garantizar la imparcialidad de sus procedimientos.
- c) **Contextualización.** La acreditación debe tener en cuenta las características del desarrollo del país, del Sistema Educativo y las que son propias de cada institución y programa evaluado, así como la naturaleza de la institución y los valores que promueve.
- d) **Participación.** Debe garantizar la contribución democrática de los diversos sectores universitarios en la definición de la calidad y en el proceso de determinación de la misma, así como la participación de las instituciones en la selección de los evaluadores externos.
- e) **Periodicidad.** La evaluación universitaria debe ser permanente en la institución. Los periodos de acreditación serán prefijados y solo variarán cuando ocurra un cambio sustancial en la institución acreditada.
- f) **Flexibilidad.** La evaluación y acreditación deben tomar en consideración las características de las instituciones y de los programas, por lo tanto no se darán procesos estandarizados ni repetitivos.
- g) **Intransferibilidad.** La acreditación que haya obtenido una institución universitaria un programa o carrera, no podrá ser trasladada a otra, ni siquiera a una extensión de la propia institución.
- h) **Credibilidad.** Los procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación, respetarán y preservarán la naturaleza y régimen jurídico de las instituciones de educación superior, demostrarán imparcialidad y estricto sentido ético; y se regirán preferentemente por criterios académicos y de gestión.
- i) **Publicidad.** Para el buen cumplimiento de sus propósitos la acreditación deberá ser pública y respaldada o fundamentada en un resumen que exprese las razones del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación para concederla.
- j) **Formalización.** Los procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación, están estatuidos jurídicamente en la Constitución Política del Ecuador, en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el Reglamento del Sistema General de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y demás instrumentos legales vigentes.

Economía. Los procesos mencionados deberán manejarse de manera eficiente, de tal forma que prevalezca el criterio de

inversión, para las instituciones de educación superior y el Estado.

El CONEA proclama su independencia del CONESUP en los siguientes términos:

“El Art. 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece como funciones del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación las siguientes:

a) Promover la cultura de la evaluación en los organismos y las instituciones del Sistema de Educación Superior del país;

b) Fijar las políticas de evaluación y acreditación de los centros de educación superior;

c) Determinar las características, criterios e indicadores de calidad y los instrumentos que han de aplicarse en la evaluación externa;

d) Definir los términos de referencia básicos de la autoevaluación de los organismos y las instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior;

e) Elaborar las normas, guías y documentación técnica necesarios para la ejecución de los procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación;

f) Designar a los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Acreditación;

g) Calificar, previo concurso, a las instituciones y consultores especializados, nacionales o internacionales, para la ejecución de procesos de evaluación externa y acreditación de los centros de educación superior;

h) Vigilar que los procesos de evaluación interna y externa se realicen de conformidad con las normas y procedimientos que para el efecto se establezcan y garantizar que sus resultados sean fruto de una absoluta independencia e imparcialidad;

i) Conocer y resolver sobre los informes y recomendaciones derivados de los procesos de evaluación;

- j) Otorgar certificados de acreditación institucional, por programas y por carreras, a los centros de educación superior y unidades académicas que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos para el efecto. Este certificado de acreditación tendrá carácter temporal;
- k) Divulgar de manera amplia los resultados de los procesos de acreditación y los resultados de la evaluación externa, con el propósito de orientar a la sociedad sobre la calidad y características de las instituciones y programas del sistema;
- l) Asesorar en el establecimiento y ejecución del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para la educación básica y media;
- m) Elaborar informes y ponerlos a consideración de los organismos competentes;
- n) Presentar anualmente un informe de sus labores al Congreso Nacional, al Presidente de la República, a la Asamblea de la Universidad Ecuatoriana, al CONESUP y al Consejo Nacional de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos. Igualmente, enviará informes al Congreso Nacional cuando éste lo requiera; y,
- ñ) Los demás que determine esta ley y el correspondiente reglamento.”

El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (CONEA) ha diseñado los instrumentos técnicos así como la normatividad que permite la evaluación en las instituciones de educación superior; fundamentalmente ha trabajado en el diseño y difusión del modelo que está permitiendo a las universidades y politécnicas, primero autoevaluarse, luego recibir una evaluación externa y finalmente conseguir la acreditación como lo acaba de hacer la Universidad del Azuay.

El modelo con el que trabaja el CONEA para autoevaluar, con fines de acreditación, a una institución de educación superior está basado en la medición de la calidad a través de *Funciones, Ámbitos, Características, Estándares e Indicadores*.

Cuatro son las funciones que se evalúan: *Gestión Administrativa, Docencia, Investigación y Vinculación con la Comunidad*. Cada función consta de uno o mas ámbitos y estos a su vez están constituidos por características; las características se descomponen en estándares, los que constan de uno o mas indicadores. El total de indicadores es ciento setenta y nueve, los mismos que generan ciento diez estándares, pasando a veintiún características, que desembocan en ocho ámbitos que conforman las cuatro funciones que previamente enunciáramos.

Hoy el sistema cuenta con una universidad, de las setenta reconocidas, que ha superado todas las etapas de la autoevaluación y evaluación externa y ya está acreditada. Esta institución es la Universidad de Cuenca, clasificada entre las universidades privadas.

Es conocido que la Escuela Superior Politécnica del Litoral(ESPOL), es la próxima de la lista y se encuentra actualmente finalizando su proceso de autoevaluación.

INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El 7 de agosto de 1979 el denominado Consejo Supremo de Gobierno que dirigía los destinos del país, expide mediante decreto supremo la *Ley del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología*, en la cual se establecen las normas fundamentales para la formulación de políticas, organización y funcionamiento del “Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo”. Esta ley garantiza la “libertad de las actividades científicas y tecnológicas” y se propone promoverlas en función del desarrollo integral del país. Manda a que el Sistema propicie el desarrollo científico y tecnológico interno y la aplicación racional del conocimiento científico y tecnológico extranjero al desarrollo nacional.

Según este mandato legal el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo está constituido por “el conjunto de políticas, recursos, y actividades científicas y tecnológicas” que tienen como función la creación, incorporación, distribución, aplicación y promoción del conocimiento científico y tecnológico al proceso de desarrollo del país.

La ley de 1979 mandaba a que la administración del sistema se la efectúe a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la correspondiente Dirección Ejecutiva del Consejo. Existía además las denominadas Comisiones Sectoriales de Ciencia y Tecnología y los Comités Técnicos. En este CONACYT actuaba como miembro nato un representante de las universidades y politécnicas al que se denominaba “delegado del Consejo Nacional de Educación Superior” .

Los Comités Técnicos se integraban por representantes designados por los institutos de investigación, por las universidades y politécnicas, por el sector productivo, por organismos del estado que se relacionen con las actividades del comité y por personas de reconocida capacidad científica y técnica.

En el año 1993, cuando ya existía gobierno constitucional, se expide la ley de Modernización del Estado, Privatización y Prestación de Servicios Públicos que permite “modificar por decreto presidencial” leyes como la del Sistema de Ciencia y Tecnología y argumentando que el “Sistema” desde la expedición en 1979 de la ley “ no ha podido operar eficazmente, entre otras razones por la complicada red institucional que se consagra en dicha ley” ; se suprime por decreto presidencial el CONACYT y se crea el SENACYT y FUNDACYT, como entes diseñador y ejecutor respectivamente de las políticas de ciencia y tecnología del gobierno. Se dispone que ésta sea una “reorganización del sistema”, definiendo cuatro niveles que conforman el nuevo sistema; los niveles decretados y que hoy persisten son: el político, el ejecutivo-operativo, el de apoyo y el financiero.

El nivel político reside en la Vicepresidencia de la Republica, la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT), y el Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología. El nivel ejecutivo-operativo lo constituyen una fundación privada denominada FUNDACYT, las universidades y escuelas politécnicas, otras instituciones estatales, empresas privadas y otras organizaciones no gubernamentales. En el nivel de apoyo se habla de servicios de ciencia y tecnología y otros mecanismos de difusión y popularización de la ciencia. El nivel financiero esta dominado por el FUNDACYT y se enuncia la presencia de bancos y la cooperación internacional.

La Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología se la crea mediante esta ley (Artículo 3), es adscrita a la Vicepresidencia de la república, la dirige un Secretario Nacional y se le asigna a dicha entidad las siguientes funciones:

- a) Dictar de común acuerdo con el Vicepresidente de la República, y con la asesoría del Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología, las políticas en Ciencia y Tecnología del país y su articulación con las políticas de desarrollo económico y social;
- b) Elaborar, con base en la política de Ciencia y Tecnología, el Programa Nacional de Ciencia y Tecnología, con la participación de las entidades que conforman el sistema y el apoyo operativo y logístico de la Fundación de Ciencia y Tecnología (FUNDACYT);

- c) Coordinar y concertar las acciones estratégicas del Sistema de Ciencia y Tecnología;
- d) Dotar de financiamiento adecuado al Sistema de Ciencia y Tecnología;
- e) Negociar la cooperación técnica y financiera para el Sistema de Ciencia y Tecnología, y en general dirigir los aspectos vinculados con la cooperación internacional en el sector científico y tecnológico;
- f) Promover la creación y mejoramiento de los instrumentos jurídicos necesarios para optimizar el desarrollo de Ciencia y Tecnología.
- g) Presidir la Fundación de Ciencia y Tecnología FUNDACYT;
- h) Fomentar las relaciones científico-tecnológicas en el resto del mundo, sobre la base de las políticas y estrategias establecidas al respecto;
- i) Fomentar los mecanismos de vinculación, difusión y popularización de la Ciencia y Tecnología;
- j) Representar legalmente a la Secretaría y emitir los reglamentos operativos pertinentes; y,
- k) A la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología le corresponderá impulsar los mecanismos necesarios para obtener y canalizar los recursos financieros privados, nacionales e internacionales para llevar adelante planes, programas o subprogramas que permitan la contribución de la ciencia y tecnología para la modernización del estado.
En caso de ausencia del Secretario o de imposibilidad para ejecutar sus tareas, las delegará al Secretario Nacional de Planificación, quien le subrogará.

La Fundación denominada FUNDACYT se estructura en el Artículo cuatro del antes mencionado decreto como una organización de derecho privado con finalidad social que opera como un organismo técnico y promotor del Sistema de Ciencia y Tecnología; sus funciones se las detalla a continuación:

- a) Programar, ejecutar y controlar las políticas, estrategias y planes de mediano y largo plazo aprobadas por la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología;
- b) Proponer y fijar criterios para la asignación de recursos de los programas nacionales;
- c) Promover y financiar proyectos de investigación, servicios de Ciencia y Tecnología y de innovación tecnológica;
- d) Promover y financiar la formación de recursos humanos de excelencia en Ciencias y Tecnología
- e) Promover, financiar y coordinar un sistema nacional de información científica y tecnológica;

- f) Promover y financiar la infraestructura y el equipamiento necesario y pertinente en Ciencia y Tecnología;
 - g) Promover y financiar la gestión tecnológica en el sector productivo;
 - h) Promover y financiar mecanismos de vinculación, difusión y popularización de Ciencia y Tecnología;
 - i) Canalizar la cooperación técnica y financiera que la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología negocie;
 - j) Administrar los recursos financieros que la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología le recomiende, a aquellos obtenidos de los diferentes organismos multilaterales de crédito; y,
- k) Formar, crear, administrar y en general manejar fondos y/o recursos propios o provenientes de fuentes nacionales o internacionales, privadas o estatales, destinados a los procesos científicos y tecnológicos, y estará facultada para realizar y manejar inversiones en moneda nacional e internacional.

Es en el directorio de FUNDACYT donde se da la presencia de las universidades y politécnicas a través del denominado “Presidente de la Comisión de Investigación del CONUEP”, organismo este último que ya no existe, y que ha sido substituido por el CONESUP.

El directorio de la fundación se conforma así:

- a) El Secretario Nacional de Ciencia y Tecnología, quien la presidirá;
- b) Un representante del sector privado, seleccionado por un colegio electoral privado integrado por las Cámaras de Industrias, Pequeña Industria, Agricultura y Minería;
- c) El Presidente de la Comisión de Investigación del CONUEP;
- d) Un representante de la Comunidad Científica organizada, seleccionada por dicha comunidad;
- e) Un representante de las Universidades, seleccionado por el Vicepresidente; y,
- f) Un representante de la Comunidad Científica, seleccionado por el Vicepresidente.

Los miembros mencionados en los literales a), e), f) y g) durarán en sus cargos cuatro años, pudiendo ser reemplazados por el Vicepresidente.

La Junta Directiva nombrará al Director Ejecutivo de la FUNDACYT quien durará en el cargo cinco años, pudiendo ser reelecto. Así mismo, nombrará al Auditor Interno de la FUNDACYT.

CAMBIOS RECIENTES EN EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

A pesar de aquella modificación de 1993, el sistema siguió sin funcionar eficientemente, ya no por lo expedito o no expedito del funcionamiento de sus organismos de gobierno; es que no existía financiamiento para su regular funcionamiento. Un préstamo internacional concedido por el Banco Interamericano de Desarrollo lo vivificó temporalmente a fines del siglo pasado; ha languidecido desde esa época hasta el 13 de julio de 2005 que el Congreso Nacional expide la “Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Orgánica de Responsabilidad Estabilización y Transparencia Fiscal” en que de manera expresa, el estado ecuatoriano asigna fondos del patrimonio nacional al Sistema de Ciencia y Tecnología; la asignación proviene de los fondos que generan superávit, como consecuencia del alto precio del petróleo en el mercado internacional, así como de la reorientación de fondos que se utilizaban para pago de deuda externa e interna.

La disposición legal que hace esta asignación indica que el cinco por ciento “de la participación del estado en el petróleo crudo de hasta 23 grados API en los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos” pasarán a ser utilizados en investigación científica y tecnológica.

Textualmente se indica que este cinco por ciento será destinado a “la investigación científica y tecnológica para el desarrollo, a través de proyectos de investigación tecnológica a cargo del INIAP, SENACYT, Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica; y, *Universidades y Escuelas Politécnicas*”. Se crea el Comité de la Cuenta Especial para la Reactivación Productiva (CEREP).

En los actuales momentos, aun la prensa nacional, que en general es poco sensible para difundir este tipo de asuntos, publica en sus páginas reseñas relacionadas con la financiación de proyectos de investigación “con una inversión de USD 13 millones para el presente año” se expresa además que los escogidos recibirán un capital semilla de

trescientos mil dólares para que inicien sus programas. Diario “Expreso” en su edición del miércoles 28 de junio de 2006 señala con respecto a los proyectos aprobados para financiación con fondos CEREP, que *“las áreas principales se relacionan con la agroindustria, biodiversidad, educación, salud, biotecnología y descentralización, entre otros”*.

Se espera que esta financiación en la que tienen que competir las instituciones e investigadores, haga funcionar de la manera aceptable al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Posterior a la aprobación de la Ley que asigna recursos para ciencia y tecnología, el SENACYT/FUNDACYT aprobó el documento “Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, cuyos principios, objetivo general y objetivos específicos constan a continuación:

Principios:

El Estado está obligado de conformar un entorno integrador entre las organizaciones que conforman el SNCTI, mediante un adecuado marco legal, ágil y transparente, que regule sus competencias y asegure la descentralización de las decisiones y la desconcentración del poder.

- *El Estado a través de sus respectivos organismos competentes garantizará la asignación de un presupuesto estable para financiar el desarrollo de la CTI en el país, el mismo que deberá incrementarse de acuerdo a las necesidades futuras.*
- *Es tarea del SNCTI desarrollar redes entre organizaciones académicas, grupos de investigación y el sector productivo para mejorar la sostenibilidad y eficiencia del SNCTI, en armonía con el medio ambiente y con responsabilidad social.*
- *Es prioritaria la promoción y consolidación de organizaciones de investigación, a fin de adaptarse a los continuos cambios en los objetivos de investigación que impone el ritmo de desarrollo económico nacional, inmerso en un proceso de globalización.*
- *Los centros de investigación deben fortalecerse con líneas de investigación definidas, manteniendo un proceso de evaluación, rendición*

de cuentas y mejoramiento continuo de la calidad del SNCTI, así como su institucionalización.

- *El intercambio, transferencia y difusión científica y tecnológica debe establecerse en el marco de los convenios y proyectos de integración subregional y regional.*
- *El Estado también está obligado a garantizar la aplicación de los principios de la bioética y bioseguridad, el adecuado cumplimiento de los principios de conservación ambiental y el respeto a la preservación de las diversas formas de vida en el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, de conformidad con las disposiciones de carácter nacional y los acuerdos internacionales suscritos por el país.*

Objetivo General:

Fortalecer la capacidad científica y tecnológica del país, mediante el impulso a la investigación básica y aplicada, que responda a las necesidades prioritarias de la población, para mejorar su calidad de vida, y propiciar la innovación y transferencia tecnológica que eleve la productividad y competitividad de la nación ecuatoriana.

Objetivos Específicos:

- *Contribuir a través de la investigación científica y tecnológica a la solución de los problemas sociales más apremiantes para la sociedad ecuatoriana con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población.*
- *Mejorar la competitividad nacional e internacional de los principales sectores productivos del país, a través de la incorporación del conocimiento y la tecnología.*
- *Fomentar procesos de articulación entre los sectores académico, gubernamental y productivo.*
- *Fortalecer la capacidad del SNCTI, ampliando su acción y repercusión en las dinámicas sociales, económicas y académicas del ámbito nacional, regional y local.*

Además, para el período 2006-2010 los recursos se distribuirán concordante con lo esquematizado en el Cuadro 14:

Cuadro 14
Informe de Educación Superior en Iberoamérica: Ecuador
Inversión en Desarrollo Científico, Tecnológico e Innovación
Distribución Porcentual de Recursos
2006-2010
Inversión por Estrategias

Nº	ESTRATEGIAS	PORCENTAJE
1	Fortalecimiento de la investigación científica y tecnológica.	45
2	Apoyo a la innovación, adaptación y transferencia tecnológica.	35
3	Articulación entre los sectores académico, gubernamental y productivo.	5
4	Consolidación y fortalecimiento del SNCTI.	15
	INVERSION TOTAL	100

Fuente: FUNDACYT

EL ROL DE LAS UNIVERSIDADES EN EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Evidentemente que el papel que juegan las universidades y politécnicas dentro del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología es sin lugar a dudas vital, no solo por que en sus órganos directivos intercambian delegados (Uno de los miembros del directorio del CONESUP es el Secretario General de Ciencia y Tecnología , así como un miembro del directorio de FUNDACYT es el presidente de la Comisión de Investigación del CONESUP) sino que, quienes generan los proyectos de investigación y desarrollo que son financiados por el Sistema son mayoritariamente los investigadores de las diferentes instituciones de Educación Superior.

Recuérdese además que entre los objetivos de las universidades y politécnicas está, por mandato de la ley, “desarrollar sus actividades de investigación científica en armonía con la legislación nacional de ciencia y tecnología y la Ley de Propiedad Intelectual.”

Debe señalarse también los fondos específicos que además el Estado ha estado entregando para investigación e inversión que corresponden al 50% de la venta de bienes incautados como efecto de la lucha contra el narcotráfico.

En cuanto a los resultados de las investigaciones realizadas por las universidades y escuelas politécnicas es “limitado” como reconoce el Estado en sus políticas, en cuyo documento se expresa que:

En la última década, con el I Programa de CyT (1996-2001) se logró fortalecer la capacidad de los agentes de investigación científica y desarrollo tecnológico mediante la dotación de infraestructura física y formación de nuevos investigadores con nivel de maestrías y doctorados. Se generó conocimiento a través de proyectos de investigación y desarrollo en alimentos, biomedicina, recursos naturales, medio ambiente, ingeniería y procesos industriales, materias primas y minerales. Sin embargo, la principal limitación de este programa fue el escaso análisis de la demanda

de servicios científicos y tecnológicos ya que el análisis se centró exclusivamente en la oferta de CyT y la convocatoria se basó en líneas de investigación excluyentes, con nula participación de áreas como las ciencias sociales y humanas.

Dentro del Programa de Modernización de los Servicios Agropecuarios, PROMSA, se ejecutaron también proyectos de investigación agropecuaria y alianzas de educación en investigación. De igual manera, se pueden citar otros esfuerzos realizados básicamente con cooperación internacional en las áreas de salud, recursos naturales, medio ambiente y agricultura.

Los recursos disponibles para CyT han sido tradicionalmente muy limitados. En el 2002 y 2003 el gasto del país en actividades de CyT fue alrededor de un 0.09% del PIB. La inversión en investigación y desarrollo, es particularmente baja. Los datos disponibles indican que representó cerca de 0.07% del PIB entre el 2002-2003 debajo del promedio latinoamericano que para el mismo período fue de 0.62% del PIB regional e inferior a países relativamente más pobres.

En el sector privado ecuatoriano todavía existe escepticismo y cierta resistencia hacia los centros de investigación. Por otro lado, frente a la falta de incentivos tributarios y a la escasa vinculación entre las universidades y el sector productivo, la empresa ecuatoriana prefiere importar tecnología y no se arriesga a invertir en la aplicación del conocimiento científico para mejorar la productividad.

El número de investigadores del país es reducido. En el 2003 Ecuador tuvo 0.16 investigadores por cada mil integrantes de la fuerza laboral, mientras que Venezuela contó con 0.5; Chile con 1,4; España con 6,4 y Estados Unidos con 13,8. Según la encuesta realizada por FUNDACYT, en el Ecuador en el año 2003 hubo cerca de 845 profesionales trabajando en investigación científica y tecnológica, pero solo un 10% está dedicado a tiempo completo a dichas actividades y un 43% investigaba menos de la mitad de su jornada laboral. Solo un 10.4% de los investigadores tenía

título de doctorado; un 24.6% estudios de maestría; y el resto, un 64.8%, apenas contaba con título de pregrado.

Empero, hay esfuerzos de varias universidades por revertir esta tendencia. Un caso significativo es la creación de la Corporación Ecuatoriana de Internet Avanzado. Para el caso de la ESPOL es importante destacar el trabajo del CIBE a favor del desarrollo bananero, y los del CENAIM en el campo acuícola, que tienen pleno reconocimiento del Estado, los empresarios y la comunidad académica internacional.

GOBIERNO Y GESTIÓN DE LAS UNIVERSIDADES

Como queda señalado, el CONESUP es el ente coordinador, regulador y planificador del Sistema Nacional de Educación Superior y aunque existe una Asamblea de la Universidad Ecuatoriana conformada por todos los rectores así como por delegados de los profesores, estudiantes y trabajadores, el referente administrativo global es el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas. La Asamblea tiene funciones de poca representatividad en cuanto al Funcionamiento del Sistema.

En cuanto a las instituciones que conforman el sistema, la ley proclama que su gobierno emana de sus profesores, estudiantes, empleados y trabajadores en las proporciones que cada institución establezca en sus estatutos.

La autoridad máxima siempre es un cuerpo colegiado al que usualmente se lo denomina consejo universitario o politécnico (en términos generales lo integran el Rector, los Vicerrectores, los Decanos y Subdecanos, delegados estudiantiles y de trabajadores). La ley exige la conformación en toda universidad o politécnica la conformación de dos comisiones: la de Evaluación Interna y la Vínculos con la Comunidad.

El ejecutivo máximo se denomina rector y debe necesariamente ecuatoriano que además de disfrutar de sus derechos de ciudadanía debe poseer título de cuarto nivel. La cantidad de vicerrectores es opcional para cada institución y se debe establecer con precisión cual debe reemplazar al rector en caso de ausencia temporal o definitiva.

Algo singular y novedoso en el país es el sistema eleccionario implantado en la ley vigente; el rector y vicerrectores deben ser elegido por votación universal de profesores, alumnos, trabajadores y empleados.

La unidad básica es el profesor titular cuyo voto vale uno, mientras que el voto de cada alumno, trabajador o empleado tiene un

valor proporcional a lo que se haya establecido en los estatutos como porcentaje de presencia por cada estamento.

Como ilustración supongamos que una institución en sus reglas de “cogobierno” establece que los estudiantes tendrán una ponderación de dos a uno por profesor y los empleados y trabajadores de diez a uno, si la institución tiene cien profesores titulares, la suma de los votos de todos los estudiantes será equivalente a cincuenta votos de profesores, mientras que la suma de los votos de los empleados valdrá diez. La cantidad total de votos es ciento sesenta, cien de profesores, cincuenta de estudiantes y diez de empleados.

Si bien los cambios existen desde la promulgación de la Ley de Educación Superior en 2000, la implantación de sus disposiciones recién se las está implantando, dada la inercia con la que ha funcionado el sistema. Recién luego de casi siete años se está terminando el proceso de aprobación de estatutos y comienza a darse la consecuente implantación de lo que la ley dispone. Las innovaciones van en términos de rendición social de cuentas, y el establecimiento de contactos y relaciones directas con la comunidad. Obviamente que el nuevo sistema de elecciones, en el que no existen grandes electores sino que todos tienen presencia directa, pero ponderada, en el proceso electoral trata de evitar desviaciones no deseables que pudieran haberse estado dando en ciertos casos en cuanto a negociación de votos o coacciones a electores. La intención es loable y se esperan buenos resultados con la implantación de las nuevas medidas.

Una anotación más, de acuerdo con la Ley de Educación Superior (Art. 34) las máximas autoridades de las unidades académicas serán “elegidas” o “designadas” de conformidad con lo que establezcan sus leyes constitutivas o estatutos. Esta disposición ya existía en la anterior Ley. Para el caso de las universidades y escuelas politécnicas públicas la tradición en el país es que sean elegidas por los estamentos de su correspondiente unidad. La “designación” opera, en algunas universidades privadas.

En más de una universidad y escuela politécnica públicas, se debatió sobre las ventajas y desventajas de elegir o designar; para el caso segundo los principales argumentos hacían relación a que los directivos de unidades académicas debían ser parte del “equipo del ejecutivo máximo (rector)” de tal forma que haya plena unidad en la “Alta Dirección Institucional”.

FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Aunque se incentiva a las instituciones con sostenimiento fiscal que pertenecen al Sistema Nacional de Educación Superior a que a través de actividades productivas financien algunas de las tareas que le son inherentes, la verdad es que éstas, en su mayoría continúan dependiendo de manera muy extensa, de las aportaciones del estado; las mismas universidades cofinanciadas por el estado, tienen una dependencia notable de las rentas fiscales. Las denominadas instituciones autofinanciadas, hacen fundamentalmente docencia, poco o nada de investigación y su relación con la comunidad es dependiente de la rentabilidad de los proyectos de desarrollo que propongan al mismo estado o a entes financieros no gubernamentales.

En principio, el patrimonio de una institución de educación superior ecuatoriana está constituido por sus bienes y fondos. Siendo sus bienes:

Los muebles e inmuebles que son de su propiedad y aquellos que en el futuro adquiera a cualquier título legítimo; los legados, herencias y donaciones que reciba de personas y de instituciones, privadas o públicas, nacionales o extranjeras; la producción intelectual, como consecuencia de las investigaciones, trabajos científicos o técnicos, tesis de grado y otros; y, cualquier otro bien cuyo dominio ejerza o adquiera de acuerdo con la Ley.

En cuanto a sus fondos, estos son:

Las rentas que se le asignen en el Presupuesto General del Estado y de fondos fiscales especiales; las rentas generadas por su patrimonio o concesiones; las rentas que son asignadas a las universidades y escuelas politécnicas como partícipes en tributos y que se encuentran determinadas o se determinaren por leyes y decretos; las donaciones que reciban a través del Impuesto a la Renta en el país o en el exterior; los recursos obtenidos y los fondos generados por fideicomisos, alianzas estratégicas, consorcios, asociaciones, concesiones, delegaciones y más mecanismos previstos en las leyes ecuatorianas y que

facilitan la autogestión; los réditos obtenidos en sus operaciones financieras; las tasas y aranceles que percibiere como retribución a los servicios que prestan; los derechos de explotación de patentes y marcas de inventos o derechos intelectuales que pudieren corresponderles por trabajos realizados; los derechos, matrículas, registros y más que se fijaren de acuerdo con los reglamentos respectivos; los beneficios que obtuvieren de su participación en empresas productoras de bienes y servicios, u otras actividades; los fondos autogenerados por cursos extracurriculares, seminarios, consultorías, prestación de servicios y similares; las asignaciones que se realicen, provenientes del cincuenta por ciento (50%) del producto de la venta forzada de los bienes confiscados como fruto de la acción del Estado en su lucha contra el narcotráfico, que se destinarán, exclusivamente, a proyectos de investigación e inversión; los saldos presupuestarios existentes a la finalización del ejercicio económico, que obligatoriamente deberán incorporarse en el presupuesto del siguiente período;

En el Cuadro 15 aparece lo que es en millones de dólares las asignaciones del estado en el año 2006 para las universidades y politécnicas estatales y las universidades cofinanciadas. Como puede allí verse el total presupuestado como asignación estatal es de trescientos treinta y cuatro millones ochocientos noventa y tres mil ciento noventa y un $41/100$ US dólares; de este total corresponden doscientos noventa y nueve millones ciento cuarenta y cinco mil novecientos setenta y ocho $81/100$ a las universidades estatales y los restantes treinta y dos millones trescientos noventa y cinco mil quinientos veintisiete $18/100$ a las universidades particulares cofinanciadas. Lo que resta del total, es presupuestado para funcionamiento del CONESUP y el CONEA, cifra que llega a un poco más de tres millones de dólares. En el cuadro previamente nombrado, se puede preciar cuanto finalmente obtiene cada institución que tiene derecho a rentas fiscales. El total desembolsado por el estado el 2005 fue doscientos noventa y cinco millones setecientos veintisiete mil doscientos sesenta y seis $52/100$; en el 2004 fue alrededor de doscientos setenta millones y el 2003 cerca de doscientos sesenta y nueve millones.

Cuadro 15
Informe de Educación Superior en Iberoamérica: Ecuador
Asignaciones del Estado Ecuatoriano al Sistema Nacional de Educación Superior

Nº	UNIVERSIDADES	TOTAL GENERAL 2006
	CONESUP	2.513.787,10
	CONEA	837.898,32
	TOTAL CONESUP	3.351.685,42
	UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS OFICIALES	
1	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	38.740.482,35
2	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	44.114.449,06
3	UNIVERSIDAD DE CUENCA	15.509.100,92
4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	13.648.444,78
5	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ	12.667.283,09
6	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	10.635.090,84
7	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA	11.440.285,49
8	UNIVERSIDAD TÉCNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS	8.057.083,86
9	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO	8.665.131,16
10	UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO	6.779.262,92
11	UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	8.848.585,17
12	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ	12.996.832,39
13	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	7.765.702,91
14	UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	7.190.579,41
15	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	7.507.630,43
16	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI	5.626.566,54
17	ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	14.440.357,93
18	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	15.622.754,55
19	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	12.268.397,93
20	ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJERCITO	13.009.705,44
21	UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR	5.423.960,42
22	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPEC. DE MANABÍ	3.840.548,77
23	UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	4.144.517,78
24	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES	2.756.066,65
25	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ	2.691.960,21
26	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	2.830.316,97
27	UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	1.386.271,70
28	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES	538.609,13
	TOTAL OFICIALES	299.145.978,81
	UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS PARTICULARES	
29	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR	6.508.543,41
30	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL	4.122.024,91
31	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA	3.175.536,06
32	UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL	3.971.910,03
33	UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA	3.350.748,22
34	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL	3.163.682,33
35	UNIVERSIDAD DEL AZUAY	3.168.600,76
36	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA	3.386.730,59
37	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA ECOLÓGICA AMAZÓNICA	1.547.750,87
	TOTAL PARTICULARES	32.395.527,18
	TOTAL GENERAL	334.893.191,41

Fuente: Registros Administrativos del Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP)

Referencias Bibliográficas

- [1] **GRANDA, M.**, (2005), "*La Prueba de Aptitud escolástica como indicador del rendimiento académico de los estudiantes de Ingeniería de la ESPOL*", Tesis de Grado, Instituto de Ciencias Matemáticas, Escuela Superior Politécnica del Litoral, Guayaquil - Ecuador.
 - [2] **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE ECUADOR**, (2006), "*Información Gráfica: Estadísticas Educativas*" [en línea], <http://www.mec.gov.ec>, 27 de junio de 2006, Quito - Ecuador.
 - [3] **U.S. BUREAU CENSUS**, (2006), "*IDB Summary Demographic Data for Ecuador*" [en línea], <http://www.census.gov/cgi-bin/ipc/idbsum.pl?cty=EC>, Junio 30 de 2006, U.S.A.
 - [4] **ECUADOR**, (2000), "*Ley Orgánica de Educación Superior*", Registro Oficial N° 77 de 15 de mayo 2000.
 - [5] **REVISTA CONESUP**, (2005), "*El Estado de la Educación Superior en el Ecuador 2004 - 2005*", Número 2 Año 2005. CONESUP. Quito -Ecuador.
 - [6] **ECUADOR, CONEA**, (2003), "*Antecedentes, Situación Actual y Perspectivas de la Evaluación y la Acreditación de la Educación Superior en el Ecuador*", Quito-Ecuador, Serie 1, Junio. p 42.
 - [7] **ECUADOR**, (1988), "*Constitución Política de la República del Ecuador*", Registro Oficial N° 1. Agosto 11 de 1998.
 - [8] **ECUADOR**, (2000), "*Ley Orgánica de Educación Superior de Ecuador*", Registro Oficial N° 77. Mayo 15 de 2000. Quito -Ecuador.
 - [9] **ECUADOR**, (1979), "*Ley del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología*", Registro Oficial N° 9. Agosto 7 de 1979. Quito -Ecuador.
-